



JG/19

## **ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL**

### **SISTEMA REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL**

#### **DÉCIMO NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL JG/19**

## **INFORME**

**(Lima, Perú, 11 y 12 de diciembre de 2008)**

*La designación empleada y la presentación del material en esta publicación no implican expresión de opinión alguna por parte de la OACI, referente al estado jurídico de cualquier país, territorio, ciudad o área, ni de sus autoridades, o a la delimitación de sus fronteras o límites.*

## INDICE

i -	Índice .....	i-1
ii -	Reseña de la Reunión.....	ii-1
	Lugar y fecha de la Reunión .....	ii-1
	Participación .....	ii-1
	Apertura .....	ii-1
	Aprobación de la Agenda.....	ii-2
	Lista de Conclusiones de la Reunión JG/19.....	ii-3
iii -	Lista de Participantes .....	iii-1
<b>Informe sobre el Asunto 1:</b>		
	Situación de las adhesiones de los Estados al Sistema, de las contribuciones de costos compartidos y resumen de gastos efectuados por el proyecto .....	1-1
<b>Informe sobre el Asunto 2:</b>		
	Informe del cumplimiento del programa de actividades establecido por la Junta General para el año 2008.....	2-1
	a) Armonización de las reglamentaciones	
	b) Actividades con equipos multinacionales	
	c) Actividades de capacitación y Seminarios	
	d) Reuniones	
	e) Visitas de asesoramiento a los Estados	
	f) Programa de Difusión del SRVSOP	
<b>Informe sobre el Asunto 3:</b>		
	Evaluación de la Reunión de Coordinación con los Puntos Focales sobre la situación del Sistema Regional .....	3-1
<b>Informe sobre el Asunto 4:</b>		
	Programa tentativo de actividades para el año 2008.....	4-1
<b>Informe sobre el Asunto 5:</b>		
	Examen de la vigencia de las conclusiones adoptadas por la Junta General .....	5-1
<b>Informe sobre el Asunto 6:</b>		
	Elección del nuevo Presidente de la Junta General.....	6-1
<b>Informe sobre el Asunto 7:</b>		
	Otros Asuntos.....	7-1

## **RESEÑA DE LA REUNIÓN**

### **ii-1 LUGAR Y FECHA DE LA REUNIÓN**

La Décimo Novena Reunión Ordinaria de la Junta General del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional se realizó en la ciudad de Lima, Perú, los días 11 y 12 de diciembre de 2009.

### **ii-2 PARTICIPACIÓN**

En la reunión participaron delegados pertenecientes a seis (6) Estados miembros del Sistema, ACSA y EASA. La lista de participantes aparece en las páginas iii-1 a iii-3.

### **ii-3 APERTURA**

El señor José Miguel Ceppi, Director Regional de la Oficina Regional Sudamericana de la OACI y Coordinador General del Sistema, hizo uso de la palabra informando sobre la importancia de esta reunión donde se deben tomar decisiones trascendentales para orientar el rumbo de las actividades del Sistema y destacó los logros y avances obtenidos hasta el momento. El señor Ernesto López Mareovich, Director General de Aeronáutica del Perú, en su calidad de Presidente de la Junta General, dirigió un saludo a los asistentes y les deseo éxitos en sus deliberaciones, declarándose inaugurada la Reunión.

La Reunión fue presidida por el señor Ernesto López Mareovich, Director General de Aeronáutica del Perú, apoyado por el Coordinador General señor José Miguel Ceppi, y el Sr. Oscar Quesada-Carboni, Oficial Regional de Seguridad Operacional de la Oficina Sudamericana de la OACI.

**ii-4                    APROBACIÓN DE LA AGENDA**

La Reunión aprobó la agenda para esta Décimo Novena Reunión Ordinaria de la Junta General, tal como se indica a continuación:

- Asunto 1:** Situación de las adhesiones de los Estados al Sistema, de las contribuciones de costos compartidos y resumen de gastos efectuados por el proyecto
- Asunto 2:** Informe del cumplimiento del programa de actividades establecido por la Junta General para el año 2008
- Asunto 3:** Evaluación de la Reunión de Coordinación con los Puntos Focales sobre la situación del Sistema Regional
- Asunto 4:** Programa tentativo de actividades para el año 2009
- Asunto 5:** Examen de la vigencia de las conclusiones adoptadas por la Junta General
- Asunto 6:** Elección del nuevo Presidente de la Junta General
- Asunto 7:** Otros Asuntos

ii-5

**LISTA DE CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN JG/19**

<b>Nº</b>	<b>Título</b>	<b>Página</b>
JG 19/01	APROBACIÓN DE LA TERCERA EDICIÓN DEL LAR 145 – ORGANIZACIONES DE MANTENIMIENTO APROBADAS (OMAs)	2-2
JG 19/02	APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 119 – CERTIFICACIÓN DE EXPLOTADORES DE SERVICIOS AEREOS	2-2
JG 19/03	APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 121 – REQUISITOS DE OPERACIÓN: OPERACIONES DOMÉSTICAS E INTERNACIONALES REGULARES Y NO REGULARES	2-3
JG 19/04	APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 91 – REGLAS DE VUELO Y OPERACIÓN GENERAL	2-3
JG 19/05	APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 135 – REQUISITOS DE OPERACIÓN: OPERACIONES DOMÉSTICAS E INTERNACIONALES REGULARES Y NO REGULARES	2-3
JG 19/05	APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN Y/O ADOPCIÓN DE LOS LAR 91, 119, 121 y 135	2-3
JG 19/06	APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 141 – CENTROS DE INSTRUCCIÓN DE AERONAUTICA CIVIL PARA FORMACIÓN DE TRIPULANTES DE VUELO, TRIPULANTES DE CABINA Y DESPACHADORES DE VUELO	2-4
JG 19/07	APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 142 – CENTROS DE ENTRENAMIENTO DE AERONÁUTICA CIVIL	2-4
JG 19/08	APROBACIÓN DE LA ENMIENDA 2 SEGUNDA EDICIÓN DEL LAR 61 – LICENCIAS PARA PILOTOS Y SUS HABILITACIONES	2-5
JG 19/09	APROBACIÓN DE LA ENMIENDA 2 SEGUNDA EDICIÓN DE LAR 63 – LICENCIAS PARA MIEMBROS DE LA TRIPULACIÓN EXCEPTO PILOTOS	2-5
JG 19/10	APROBACIÓN DE LA ENMIENDA 2 SEGUNDA EDICIÓN DEL LAR 65 – LICENCIAS PARA PERSONAL AERONÁUTICO EXCEPTO MIEMBROS DE LA TRIPULACIÓN DE VUELO	2-5

<b>Nº</b>	<b>Título</b>	<b>Página</b>
JG 19/11	APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 147 – CENTROS DE INSTRUCCIÓN DE AERONÁUTICA CIVIL PARA FORMACIÓN DE MECÁNICOS DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES	2-6
JG 19/12	ACTIVIDADES DE CERTIFICACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS OMA <sub>s</sub> QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA MULTINACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS OMA <sub>s</sub> LAR 145	2-8
JG 19/13	IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA IDISR EN LOS ESTADOS DEL SRVSOP	2-12
JG 19/14	DATOS DE RESULTADOS DE INSPECCIÓN EN RAMPA PARA EL PROGRAMA IDISR	2-12
JG 19/15	NUEVOS LOGOTIPOS Y ACRÓNIMOS DEL SRVSOP	2-16
JG 19/16	APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2009	4-9
JG 19/17	POLÍTICA PARA CONTRIBUCIONES DE COSTOS COMPARTIDOS PARA LOS NUEVOS MIEMBROS DEL SISTEMA REGIONAL	5-1
JG 19/18	FECHAS DE VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS EMITIDOS EN LAS ACTIVIDADES MULTINACIONALES DE CERTIFICACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS OMA <sub>s</sub>	5-1

**LISTA DE PARTICIPANTES****ARGENTINA**

Hugo Gustavo Di Risio  
Director Nacional de Aeronavegabilidad  
Comando de Regiones Aéreas

Roberto Cimbaro  
Director de Habilitaciones Aeronáuticas

**BOLIVIA**

Carlos Antelo Lenz  
Director Ejecutivo  
Dirección General de Aeronáutica Civil

Oscar Arauco Frías  
Jefe Misión OACI- Bolivia  
Dirección General de Aeronáutica Civil

**CHILE**

Juan A. González Silva  
Director de Planificación  
Dirección General de Aeronáutica Civil

Fernando Bolton  
Jefe de la Sección Normas  
Dirección General de Aeronáutica Civil

**PARAGUAY**

Jesús César Ríos Rabello  
Asesor Area de Seguridad Operacional  
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

José Darío Gauto  
Asesor de la Dirección de Aeronáutica  
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil



**PERÚ**

Ernesto López Mareovich  
Director General de Aeronáutica Civil del Perú  
Dirección General de Aeronáutica Civil

Eliseo Salcedo  
Director de Seguridad Aeronáutica  
Dirección General de Aeronáutica Civil

Fernando Momiy Hada  
Director de Regulación y Promoción  
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Andrés Villaverde  
Encargado de Normas  
Dirección General de Aeronáutica Civil

**VENEZUELA**

Anibal Dávila  
Gerente General de Seguridad  
Instituto Nacional de Aeronáutica Civil

David Romero  
Gerente Certificaciones Operacionales  
Instituto Nacional de Aeronáutica Civil

**ACSA**

Víctor Zamora  
Coordinador Operaciones ACSA

Catalina Murillo Alvarez  
Experta en Licencias ACSA

**EASA**

Juan de Mata Morales López  
Oficial de Cooperación Internacional  
European Aviation Safety Agency (EASA)

**OACI**

José Miguel Ceppi  
Director Regional de la Oficina Sudamericana

Oscar Quesada Carboni  
Oficial Regional de Seguridad Operacional

**COMITÉ TÉCNICO**

Verónica Chávez Faiad  
Especialista de Aeronavegabilidad del Comité Técnico del SRVSOP

Marcelo Ureña  
Especialista en Operación de Aeronaves del Comité Técnico del SRVSOP

**Asunto 1: Situación de las adhesiones de los Estados al Sistema, de las contribuciones de costos compartidos y resumen de gastos efectuados por el proyecto**

1.1 Bajo este asunto la Junta General fue informada sobre el estado actual de las adhesiones al Sistema, así como de la situación de las contribuciones de costos compartidos. También se presentó un desglose detallado de los gastos realizados por el Sistema.

***Estados y organismos participantes en el SRVSOP***

1.2 De acuerdo con su reglamento, la participación en el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional está abierta a los Estados miembros de la CLAC y a otros Estados de Norteamérica, Centroamérica, Sudamérica y del Caribe que deseen adherirse, a través de sus respectivas Autoridades, así como a entidades estatales y/o privadas que, interesadas en la seguridad operacional, manifiesten su voluntad de integrarse en calidad de observadores especiales y sean aceptadas en el Sistema.

1.3 También se debe recordar que la Junta General aprobó una enmienda al reglamento para permitir la participación como miembros y no solamente como observadores, a las organizaciones regionales de vigilancia de la seguridad operacional de Estados miembros de la CLAC.

1.4 A la fecha los Estados y entidades que forman parte del Sistema Regional son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Cuba, Ecuador, Paraguay, Perú Uruguay, Venezuela, ACSA/COCESNA, DGAC de España, Airbus y Embraer.

***Situación financiera del proyecto***

1.5 En el siguiente cuadro se presenta calendario de contribuciones de costos compartidos vigente de acuerdo con la última revisión de presupuesto aprobada por la Décimo Séptima Reunión de la Junta General del SRVSOP.

**Cuadro # 1  
Calendario de contribuciones de costos compartidos**

<b>Año</b>	<b>Monto (USD)</b>	<b>Fecha de depósito</b>
2001-2006	258,200	-
2007	29,000	01/Oct/07
2008	29,000	01/Oct/08
2009	29,000	01/Oct/09
2010	29,000	01/Oct/10

1.6 En el Cuadro # 2 se muestra la situación de los depósitos realizados por los Estados e Instituciones participantes en el Sistema. En este cuadro se puede observar que Bolivia, Ecuador, Panamá, Paraguay, Venezuela, AIRBUS, EMBRAER, DGAC de España y ACSA tienen pendiente la contribución de costos compartidos que entró en efecto el 1 de octubre de 2008.

**Cuadro # 2**  
**Situación de los depósitos de costos compartidos, años 2001 a 2008 proyecto RLA/99/901**  
**(en miles de dólares de los EE.UU.)**

Miembro	2001-2006		2007		2008 <sup>1</sup>		Pendiente <sup>2</sup>
	Contribución	Pendiente	Contribución	Pendiente	Contribución	Pendiente	
<b>Argentina</b>	258.2	0.0	29.00	0.0	29.0	0.0	0.0
<b>Bolivia</b>	258.2	0.0	29.00	0.0	29.0	<b>29.0</b>	<b>29.0</b>
<b>Brasil</b>	258.2	0.0	29.00	0.0	29.0	0.0	0.0
<b>Chile</b>	258.2	0.0	29.00	0.0	29.0	0.0	0.0
<b>Cuba</b>	258.2	0.0	29.00	0.0	29.0	0.0	0.0
<b>Ecuador</b>	258.2	<b>126.2</b>	29.00	<b>29.0</b>	29.0	<b>29.0</b>	<b>184.2</b>
<b>Panamá</b>	258.2	0.0	29.00	0.0	29.0	<b>29.0</b>	<b>29.0</b>
<b>Paraguay</b>	258.2	0.0	29.00	0.0	29.0	<b>29.0</b>	<b>29.0</b>
<b>Perú</b>	258.2	0.0	29.00	0.0	29.0	0.0	0.0
<b>Uruguay</b>	126.2	0.0	29.00	0.0	29.0	0.0	0.0
<b>Venezuela</b>	172.6	0.0	29.00	0.0	29.0	<b>29.0</b>	<b>29.0</b>
<b>AIRBUS</b>	258.2	0.0	29.00	<b>29.0</b>	29.0	<b>29.0</b>	<b>58.00</b>
<b>EMBRAER</b>	258.2	<b>79.5</b>	29.00	<b>29.0</b>	29.0	<b>29.0</b>	<b>137,5</b>
<b>DGAC España</b>	44.00	0.0	29.00	0.0	29.0	<b>29.0</b>	<b>29.0</b>
<b>ACSA</b>	44.00	0.0	29.00	0.0	29.0	<b>29.0</b>	<b>29.0</b>
<b>Intereses</b>	96.7		37.8		13.7		
<b>Otros</b>	45.7		23.4		0.0		
<b>TOTAL</b>	<b>3,368.9</b>	<b>205.7</b>	<b>496.2</b>	<b>87.0</b>	<b>448.7</b>	<b>261.0</b>	<b>553.7</b>

1.7 La DGAC de España y ACSA informaron que ya habían procedido con el trámite correspondiente para efectuar la transferencia de los fondos.

1.8 Se tomó nota que Ecuador tiene pendiente también las cuotas de los años 2004-2007 y que EMBRAER tiene pendiente sus contribuciones desde el año 2005. La Secretaría informó que ha tomado contacto con este fabricante de aeronaves para solicitar una definición sobre su interés en continuar apoyando al SRVSOP y que se está a la espera de la decisión final.

1.9 Con respecto a Panamá, la Junta General observó que su desvinculación del Sistema Regional entró en efecto el 1 de noviembre de 2008 y que por tanto no tenía sentido solicitar a Panamá la contribución que entró en efecto el 1 de octubre. Asimismo la Junta General reiteró el interés en que Panamá se reintegre como miembro del Sistema Regional.

<sup>1</sup> Cuota vigente a partir del 1 de octubre de 2008

<sup>2</sup> Solo considera contribuciones pendientes de año 2007 y posterior.

1.10 También se informó que el proyecto ha recibido ingresos por USD 61,580 provenientes de Estados e instituciones privadas que han sido invitadas a participar en los distintos eventos de capacitación organizados por el Sistema Regional bajo un esquema de recuperación de costos. De igual forma se ha acreditado un total de USD 148,295 en intereses.

1.11 Se informó que la ejecución del año 2008 se estima en un monto de USD 680,435 y presentó un desglose detallado del costo de cada actividad.

1.12 Se tomó nota que con los fondos recibidos arrojan un saldo favorable de **USD 183,500** para cubrir el inicio de las actividades del año 2009 y que las contribuciones totales pendientes ascienden a **USD 553.700**, estos fondos son urgentemente requeridos para poder cumplir con los objetivos previstos para el año 2009 y para no afectar las futuras actividades del Sistema Regional y se solicitó a los miembros del Sistema a realizar el depósito de sus contribuciones de forma oportuna para no afectar el programa de actividades del año 2009.

**Asunto 2: Informe del cumplimiento del programa de actividades establecido por la Junta General para el año 2008**

2.1. Bajo este asunto de la agenda, la Reunión revisó el informe de cumplimiento del programa de actividades del año 2008 presentado por el Coordinador General. El programa consistió de los siguientes sub-programas:

- a) Armonización de las reglamentaciones
- b) Actividades con equipos multinacionales
- c) Actividades de capacitación y seminarios
- d) Reuniones
- e) Visitas de asesoramiento a los Estados
- f) Programa de difusión del SRVSOP

2.2. A continuación se presenta un resumen de la información suministrada a la Junta General y los comentarios emitidos.

**a) *Armonización de las reglamentaciones***

***Aeronavegabilidad***

**Conjunto LAR AIR**

**LAR 45**

2.3. Respecto al trabajo de armonización del conjunto LAR AIR se informó a la Reunión que se había concluido con el desarrollo del LAR 45 sobre “Identificación de aeronaves y componentes de aeronaves”; por lo que le correspondía ser presentado para análisis y evaluación de la Sexta Reunión del Panel de Expertos de Aeronavegabilidad (RPEA/6). Este LAR no fue presentado en la RPEA/5 por falta de tiempo para su tratamiento.

**LAR 21**

2.4. Asimismo, se informó a la Reunión que durante los meses de junio y julio se desarrolló el LAR 21 sobre “Certificación de aeronaves y componentes de aeronaves”; el cual se tenía previsto presentar para el análisis y consideración de la RPEA/6.

**LAR 145**

2.5. Por otra parte; la propuesta de enmienda del LAR 145 para incluir los requisitos sobre SMS y propuestas de mejora en el mismo, a ser utilizado en el Plan piloto de implementación del SMS en OMA, concluyó con las rondas de consulta establecidas por la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR, por lo que la Reunión consideró adoptar la siguiente conclusión:

**Conclusión JG 19/01 - APROBACIÓN DE LA TERCERA EDICIÓN DEL LAR 145 – ORGANIZACIONES DE MANTENIMIENTO APROBADAS (OMAs)**

Considerando que la Tercera edición del LAR 145 ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Tercera Edición del LAR 145 – Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas como un reglamento modelo para la implementación del SMS en OMAs 145 y para ser utilizada en el Plan piloto de implementación del SMS en OMAs.

**Manual del Inspector de Aeronavegabilidad (MIA) Revisión 2 y Parte III**

2.6. A continuación, la Reunión tomó nota que durante el mes de enero y mayo se revisaron y desarrollaron las Partes III y IV del MIA, relacionadas a los procesos de certificación de aeronaves y explotadores; sin embargo, este manual deberá ser revisado una vez que se aprueben los Reglamentos LAR 21, 121 y 135.

**Acuerdo de reconocimiento de las OMAs LAR 145**

2.7. En cuanto El “Acuerdo administrativo para la aceptación de las organizaciones de mantenimiento de aeronaves y componentes de aeronaves entre las Autoridades de Aviación Civil de los Estados participantes del SRVSOP”, la Reunión tomó nota que el mismo fue circulado en tres oportunidades a las Administraciones respectivas; obteniéndose respuestas favorables por parte de 8 Estados, quedando pendientes la respuesta por parte de **Brasil, Ecuador y ACSA**.

***Operaciones***

***Desarrollo de los LAR 119, 121, 91 y 135***

2.8. En el marco de trabajo del conjunto LAR OPS, sobre las propuestas de los LAR 119, 121, 91 y 135, se informó a la Reunión que se cumplieron con las fases de desarrollo, consulta y aceptación por parte de los Paneles de Expertos de Operaciones en las RPEO/1; RPEO/2, RPEO/3 y RPEO/4 respectivamente, por este motivo la Reunión determinó adoptar las siguientes conclusiones:

**Conclusión JG 19/02 - APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 119 – CERTIFICACIÓN DE EXPLOTADORES DE SERVICIOS AEREOS**

Considerando que la Primera edición del LAR 119 ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera edición del LAR 119 – Certificación de explotadores de servicios aéreos.

**Conclusión JG 19/03 - APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 121 – REQUISITOS DE OPERACIÓN: OPERACIONES DOMÉSTICAS E INTERNACIONALES REGULARES Y NO REGULARES**

Considerando que la Primera edición del LAR 121 ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera edición del LAR 121 – Requisitos de operación: Operaciones domésticas e internacionales regulares y no regulares.

**Conclusión JG 19/04 - APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 91 - REGLAS DE VUELO Y OPERACIÓN GENERAL**

Considerando que la Primera edición del LAR 91 ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera edición del LAR 91 – Reglas de vuelo y operación general.

**Conclusión JG 19/05 - APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 135 – REQUISITOS DE OPERACIÓN: OPERACIONES DOMÉSTICAS E INTERNACIONALES REGULARES Y NO REGULARES**

Considerando que la Primera edición del LAR 135 ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera edición del LAR 135 – Requisitos de operación: Operaciones domésticas e internacionales regulares y no regulares.

***Manual del Inspector de Operaciones (MIO)***

2.9. Por otro lado, la Reunión tomó nota que la revisión final del MIO para incorporar las referencias de los Reglamentos LAR 119, 121 y 135 se iniciará una vez aprobados dichos reglamentos.

***Estrategia para iniciar la armonización y/o adopción del Conjunto LAR OPS***

2.10. Siguiendo con este asunto de la agenda, se presentó a la Reunión la propuesta de estrategia para la armonización y/o adopción de los LAR 91, 119, 121 y 135, a fin de continuar con la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR.

2.11. En este marco, la Reunión acordó el envío de las respuestas desde el mes de abril del 2009 en vista que para las Administraciones era difícil proveer las mismas durante el primer trimestre del año referido. Con esta modificación, la Reunión convino en adoptar la siguiente conclusión:



**Conclusión JG 19/06 - APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN Y/O ADOPCIÓN DE LOS LAR 91, 119, 121 Y 135**

Considerando que las Primeras ediciones de los LAR 91, 119, 121 y 135 han sido aprobadas, solicitar al Coordinador General iniciar la armonización y/o adopción de los LAR mencionados de acuerdo a la estrategia señalada en el **Adjunto A** a esta parte del Informe.

***Licencias al Personal***

***LAR 141 y LAR 142***

2.12. En cuanto a los proyectos de Primera Edición del LAR 141 - Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil y LAR 142 – Centros de Entrenamiento de Aeronáutica Civil, la Reunión tomó nota que los mismos fueron validados en la RPEL/3 (Lima, Perú, 21 al 25 de abril de 2008) y que se cumplió con la Tercera ronda de consulta a las AAC de los Estados del SRVSOP, por lo que la Reunión convino en adoptar las siguientes conclusiones:

**Conclusión JG 19/07 - APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 141 – CENTROS DE INSTRUCCIÓN DE AERONAUTICA CIVIL PARA FORMACIÓN DE TRIPULANTES DE VUELO, TRIPULANTES DE CABINA Y DESPACHADORES DE VUELO**

Considerando que la Primera edición del LAR 141 ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 141 – Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil para formación de tripulantes de vuelo, tripulantes de cabina y despachadores de vuelo.

**Conclusión JG 19/08 - APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 142 – CENTROS DE ENTRENAMIENTO DE AERONÁUTICA CIVIL**

Considerando que la Primera edición del LAR 142 ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 142 – Centros de Entrenamiento de Aeronáutica Civil.

***LAR 61, LAR 63 y LAR 65 (Enmienda 2 Segunda edición)***

2.13. Por otra parte, la Reunión tomó nota que los proyectos de la Enmienda 2 Segunda Edición de los LAR 61, LAR 63 y LAR 65, en lo que refiere a los requisitos de competencia lingüística, armonización de los Capítulos B y E del LAR 65 y los requisitos para el personal proveniente de las

Fuerzas Armadas, concluyeron satisfactoriamente con las rondas establecidas de acuerdo a la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR, por lo que acordó adoptar las siguientes conclusiones:

**Conclusión JG 19/09 - APROBACIÓN DE LA ENMIENDA 2 SEGUNDA EDICIÓN DEL LAR 61 – LICENCIAS PARA PILOTOS Y SUS HABILITACIONES**

Considerando que la Enmienda 2 de la Segunda edición del LAR 61, que se refiere a los requisitos de competencia lingüística ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Enmienda 2 de la Segunda Edición del LAR 61 sobre Licencias para pilotos y sus habilitaciones.

**Conclusión JG 19/10 - APROBACIÓN DE LA ENMIENDA 2 SEGUNDA EDICIÓN DE LAR 63 – LICENCIAS PARA MIEMBROS DE LA TRIPULACIÓN EXCEPTO PILOTOS**

Considerando que la Enmienda 2 de la Segunda edición del LAR 63, que se refiere a los requisitos de competencia lingüística ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Enmienda 2 de la Segunda Edición del LAR 63 sobre Licencias para miembros de la tripulación excepto pilotos.

**Conclusión JG 19/11 - APROBACIÓN DE LA ENMIENDA 2 SEGUNDA EDICIÓN DEL LAR 65 – LICENCIAS PARA PERSONAL AERONÁUTICO EXCEPTO MIEMBROS DE LA TRIPULACIÓN DE VUELO**

Considerando que la Enmienda 2 de la Segunda edición del LAR 65, que se refiere a los requisitos de competencia lingüística, los Capítulos B y E respecto la Licencia de CTA y operador de estación aeronáutica, así como los requisitos de licencias a personal de las fuerzas armadas y policiales, han pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Enmienda 2 de la Segunda Edición del LAR 65 sobre Licencias de personal aeronáutica excepto miembros de la tripulación de vuelo.

**LAR 147**

2.14. En cuanto al proyecto de Primera Edición del LAR 147 - Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil para mecánicos de mantenimiento de aeronaves, se informó a la Reunión que éste fue validado durante la RPEL/4 (Lima, Perú 22 al 26 de setiembre 2008) y que concluyó satisfactoriamente la

tercera ronda de consultas a las AAC de los Estados miembros del SRVSOP, por lo que la Reunión, luego del análisis respectivo, convino en adoptar la siguiente conclusión:

**Conclusión JG 19/12 - APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 147 – CENTROS DE INSTRUCCIÓN DE AERONÁUTICA CIVIL PARA FORMACIÓN DE MECÁNICOS DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES**

Considerando que la Primera edición del LAR 147 ha pasado por todas las etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 147 – Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil para formación de mecánicos de mantenimiento de aeronaves.

***Estrategia para el inicio de armonización y adopción del Conjunto LAR PEL***

2.15. Por otro lado, se hizo notar a la Reunión que de conformidad con la Conclusión JG 18/02 adoptada por la Décimo Octava Reunión Ordinaria de la Junta General, se solicitó a los Estados miembros del Sistema mediante Comunicación SA5544 del 27 de agosto de 2008, que notificaran el cronograma de armonización y/o adopción de la Segunda edición de los LAR 61, LAR 63, LAR 65 y LAR 67, no más tarde del 15 de diciembre de 2008, por lo que se remitió para facilitar este trabajo los formatos de notificación a utilizar, con ejemplos prácticos de aplicación.

***Actividades en apoyo a la implantación de las operaciones de navegación basada en la performance (PBN)***

2.16. Asimismo, en cuanto al apoyo a la implantación de las operaciones de navegación basada en la performance (PBN), se informó a la Reunión que el Comité Técnico del SRVSOP presentó en el Segundo Taller/Reunión del Grupo de Implantación SAM del Proyecto Regional RLA/06/901 (SAM/IG/2) las siguientes Notas de Estudio que fueron motivo de análisis y aceptación por parte del Taller mencionado:

- NE/06 – Aprobación operacional relacionada con RNAV 5.
- NE/13 - Programa de trabajo para el desarrollo de las Circulares de Asesoramiento (CA) respecto a las aprobaciones operacionales PBN; y
- NE/14 – Encuesta sobre la capacidad PBN de la Flota de aeronaves de la Región SAM.

***b) Actividades Multinacionales***

2.17. En relación a las actividades con equipos internacionales del programa de actividades del año 2008, se informó a la Reunión lo siguiente:

**Ensayos de auditorías de certificación OMA LAR 145**

***Ensayo de Auditoría SEMAN – Perú***

2.18. El primer ensayo de auditoría de seguimiento a la OMA SEMAN se realizó del 2 al 4 de mayo de 2007; concluyéndose satisfactoriamente la Fase IV- Demostración e inspección en el mes de octubre de 2007. En este sentido se remitió a las AACs de los Estados miembros el informe final con la carta SA5879. A la fecha **Brasil, Bolivia, Chile, Cuba, Ecuador, y Perú** han concluido con la Fase V – Certificación, emitiendo las renovaciones de los certificados respectivos. **Paraguay, Uruguay y Venezuela** se encuentran revisando la documentación enviada.

#### *Ensayo de Auditoria Cubana de Aviación*

2.19. El ensayo de auditoría a la organización de mantenimiento de Cubana de Aviación se realizó del 12 al 16 de diciembre de 2005. El ensayo de auditoria se encuentra en Fase IV “Inspección y demostración”, el Auditor Líder y su equipo presentaron a Cubana de Aviación las no conformidades encontradas.

2.20. Sobre este particular, Cubana de Aviación ha solicitado una extensión en el tiempo de presentación del PAC en vista que está implementando la incorporación de un nuevo tipo de aeronave, la aceptación de esta extensión se realizó bajo el considerando que una vez finalizada la misma y habiendo Cubana de Aviación concluido con el cumplimiento del PAC, el equipo Auditor realizará una visita a las instalaciones de la organización de mantenimiento para evidenciar que se mantienen las mismas condiciones de cumplimiento incluyendo la solución de las no conformidades detectadas por la auditoria multinacional.

#### *Ensayo de Auditoria de LAN Airlines*

2.21. El ensayo de auditoría de certificación a la organización de mantenimiento **LAN Airlines**, localizada en Santiago de Chile, se realizó del 16 al 20 de octubre de 2006. La Fase V correspondiente a la emisión del certificado de aprobación la concluyeron los Estados de **Bolivia, Brasil, Cuba, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay**, quedando pendiente la validación de **Argentina, Venezuela y ACSA** por los motivos expresados en la JG/18.

2.22. Por otra parte, en el mes de octubre del presente año se cumplieron 2 años de la realización de la auditoria de certificación a la OMA LAN; por lo que correspondía realizar una auditoria de seguimiento para asegurar el continuo cumplimiento con el LAR 145.

2.23. En este sentido la Reunión tomó nota que la auditoria de seguimiento a la OMA LAN se ha reprogramado para el mes de marzo de 2009, entre los aspectos considerados para esta reprogramación se observa el cierre de la auditoria de certificación, la cual se realizó el 1 de mayo de 2007 con la emisión del informe final, el retraso en la emisión de este informe se debió a los tiempos requeridos por la OMA para culminar el PAC de la auditoria.

2.24. Por otra parte, en cuanto a la validación del informe final de la auditoria por parte de los Estados se informó a la Reunión que se observaba que los certificados emitidos a la organización de mantenimiento LAN, considerando la fecha de cierre del informe final, presentaban una gran variedad en los tiempos de vigencia de los mismos, cubriendo desde cinco meses, un año, y perennes y que esta variedad de periodos de vigencia dificulta el seguimiento de estas certificaciones.

2.25. Asimismo se hizo notar a la Reunión que los costos de dicha auditoria de seguimiento deberían ser cubiertos por LAN Airlines de Chile.

### ***Ensayo de Auditoria de VEM***

2.26. El ensayo de auditoria a la organización de mantenimiento de Varig Engineering and Maintenance (VEM) se realizó del 8 al 20 de julio de 2006; cubriendo sus instalaciones de Porto Alegre, Sao Paulo y Río de Janeiro. La Fase IV – Inspección y demostración se ha concluido satisfactoriamente, remitiéndose el 20 de diciembre de 2007 a las AAC de los Estados miembros del SRVSOP el informe final y los documentos del proceso de auditoría. La Fase V de Certificación correspondiente a la emisión del certificado de aprobación ha sido concluida por **Argentina, Bolivia, Ecuador, Cuba, Chile, Brasil, Perú, Uruguay y Venezuela.**

2.27. En cuanto **Argentina y Venezuela** han realizado auditorias de renovación del certificado previa a la emisión del respectivo certificado de aprobación, asimismo, las especificaciones de operación aprobadas no reflejan la lista de capacidad evaluada por el equipo multinacional de inspectores.

2.28. Por otra parte, se indicó que **ACSA** se encuentran evaluando la documentación enviada para proceder a la aprobación del certificado respectivo.

2.29. Al analizar las actividades multinacionales de certificación y vigilancia de OMA, la Junta General tomó nota que todavía se seguían presentando acciones de vigilancia por parte de los Estados miembros a pesar que las OMA, estaban siendo objeto de una vigilancia multinacional. En tal sentido la Junta General convino en la necesidad de presentar una imagen coordinada con la industria y evitar la duplicación de esfuerzos para la vigilancia de las OMA que son objeto de certificación y vigilancia por parte de equipos multinacionales y adoptó la siguiente conclusión:

#### **Conclusión JG 19/13 - ACTIVIDADES DE CERTIFICACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS OMA QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA MULTINACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS OMA LAR 145**

Los Estados miembros del Sistema Regional coordinarán sus actividades de vigilancia para asegurar que las OMA que son parte del programa de certificación y vigilancia multinacional solamente son objeto de auditorías por parte de la Autoridad Aeronáutica donde está ubicada la OMA y de los equipos multinacionales del Sistema Regional.

Las Autoridades Aeronáuticas informarán al Coordinador General sobre la detección de cualquier riesgo a la seguridad operacional que amerite la programación de una actividad de vigilancia adicional.

### ***Auditoria AEROMAN***

2.30. A continuación se informó que durante la Décimo Séptima Reunión Ordinaria de la Junta General, ACSA comunicó el deseo de AEROMAN El Salvador de participar en un proceso de auditoria de certificación de OMA de acuerdo al LAR 145, llevado a cabo por el SRVSOP.

2.31. En ese sentido, como se informó en la JG/18, se comunicó a AEROMAN que el costo de la auditoría debía ser asumido por la organización de mantenimiento, siendo el costo total USD 18,975.76. Al respecto, AEROMAN ha manifestado que ha pospuesto el proyecto LAR 145 por razones comerciales. La estrategia actual de la organización de mantenimiento AEROMAN involucra clientes en Norteamérica y no en Sudamérica, razón por la cual no justifica, por ahora, el involucramiento inmediato de la organización.

#### ***Auditoría DIGEX***

2.32. La Reunión tomó conocimiento que la ANAC de Brasil remitió al Sistema Regional la comunicación N° 157/2008-SSO, de fecha 15 de agosto de 2008, en donde da a conocer el deseo de la organización de mantenimiento brasileña DIGEX Aircraft Maintenance, ubicada en SAO Jose dos Campos – Sao Paulo, de participar en un proceso de auditoría de certificación de OMA de acuerdo al LAR 145, llevados a cabo por el SRVSOP.

2.33. En este sentido, se informó a DIGEX que el costo de la auditoría debía ser asumido por la organización de mantenimiento, siendo el costo total estimado de USD \$ 12 156.00, en el cual están considerados los costos de organización de la auditoría de certificación. También se informó que los resultados de este ensayo serían enviados a los Estados miembros del SRVSOP para su evaluación y de considerarlo oportuno y favorable el informe de auditoría procederían a la emisión del certificado de aprobación de OMA. En cuanto a los costos de emisión de los respectivos certificados de aprobación de cada Estado, la organización debía realizar los trámites respectivos en cada Estado.

#### ***Plan Piloto para la Implementación del SMS en OMAs LAR 145***

2.34. Al respecto, la Reunión tomó conocimiento que la Primera Reunión de Retroalimentación de la Industria y el Panel de Expertos de Aeronavegabilidad se realizó en la ciudad de Lima, Perú, el 8 de septiembre de 2008; en esta reunión participaron siete (7) organizaciones de mantenimiento y expertos de aeronavegabilidad de 9 Estados miembros, en la misma se dio a conocer a las organizaciones asistentes la nueva estructura del LAR 145 Tercera Edición en donde se incorpora los requisitos de SMS para OMAs.

2.35. Durante esta reunión se expuso el proyecto para la realización del plan piloto para la implantación del SMS en OMAs LAR 145 como parte de su Plan de Trabajo para el año 2008. En este sentido, la RRIPEA/01 validó y fortaleció la estrategia de incorporar los requerimientos del SMS en todo el LAR 145 y concordó en la estrategia de implementación por fases del SMS. Las siguientes organizaciones de mantenimiento se ofrecieron a participar en el Plan Piloto de implementación del SMS en OMAs: COOPESA (Costa Rica); LAN (Chile), DIGEX (Brasil), SEMAN (Perú), ATSA (Perú), El Peregrino (Perú) y AEROMAN (El Salvador).

2.36. De la misma manera, la Reunión tomó nota que se consideró incorporar dentro del plan de trabajo del Panel de Expertos de Aeronavegabilidad, los temas de cómo determinar cuando una OMA es pequeña y la cantidad de auditores requerida para la realización de una auditoría de certificación. En este sentido, se convino en la necesidad de que los Estados miembros realicen más difusión el proceso de armonización regional en su industria.

2.37. Este proyecto fue presentado en la primera reunión del Grupo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación Panamericana, donde se adoptó una conclusión apoyando la implementación

de este proyecto al considerar que se encuentra enmarcado dentro de las mejores prácticas de la Hoja de Ruta Mundial para la Seguridad Operacional.

***Aranceles o costos administrativos para la emisión de los certificados de OMAs por parte de los Estados***

2.38. A continuación se expuso a la Reunión sobre el estado actual de los aranceles o costos administrativos para la emisión de los certificados de OMAs por parte de los Estados. Al respecto, la Reunión tomó nota que uno de los principales problemas para la emisión de certificados en la región, ha sido lograr la compatibilización de los requisitos administrativos correspondientes y no así en lo que respecta a la validación técnica para el reconocimiento de las auditorías basadas en la LAR 145.

2.39. A la fecha de los ensayos realizados se observan lo siguiente en cuanto a los aranceles y requerimientos administrativos solicitados por los Estados del SRVSOP para la emisión del certificado de aprobación de OMA:

<b>Autoridad Aeronáutica</b>	<b>Arancel (USD)</b>	<b>Requerimientos para la emisión del certificado OMA, luego de finalizada la IV Fase.</b>
Argentina	(*)	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Presentación de la solicitud</li> <li>– Pago del arancel (*)</li> <li>– Visita de inspectores de la DNA a las instalaciones.</li> </ul> <p>(*) Actualmente el arancel varía de acuerdo al alcance solicitado por la OM; si este es completo es de USD\$ 5516.12 para Estados que no tienen acuerdo Bilateral o Acuerdo Técnico. Para los países que tienen acuerdo técnico el arancel sería de USD \$ 1839.00.</p>
Bolivia	0	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Presentación de la solicitud</li> </ul>
Brasil	0	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Presentación de la solicitud</li> <li>– Participación de un Inspector de la ANAC en el ensayo de auditoría; el costo de esta participación es asumida por la ANAC.</li> </ul>
Chile	0	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Presentación de la solicitud</li> </ul>
Cuba	0	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Presentación de la solicitud</li> </ul>
Ecuador	650	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Presentación de la solicitud</li> </ul> <p>Nota: este arancel es el mismo para la renovación del certificado.</p>
Paraguay	62	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Presentación de la solicitud</li> <li>– Pago del arancel</li> </ul>

<b>Autoridad Aeronáutica</b>	<b>Arancel (USD)</b>	<b>Requerimientos para la emisión del certificado OMA, luego de finalizada la IV Fase.</b>
Perú	0	– Presentación de la solicitud
Uruguay	30	– Presentación de la solicitud – Pago del arancel
Venezuela	137	– Presentación de la solicitud – Pago del arancel Nota: de acuerdo a lo informado este arancel se encontraba en revisión administrativa.

2.40. Al respecto la Reunión tomó conocimiento que los Estados y organismos en los cuales las organizaciones de mantenimiento aún no han podido cumplir con los requerimientos administrativos son Argentina y ACSA.

2.41. Por otro lado, y de acuerdo a lo informado por Venezuela, el año 2007 la INAC inició una revisión administrativa sobre los aranceles para la emisión y revisión del certificado de organizaciones de mantenimiento, lo que ha originado que la Fase V de Certificación para las auditorías de certificación realizadas durante el año 2007 no se hayan podido concluir.

2.42. Considerando que uno de los objetivos de las actividades multinacionales, en cuanto a la realización de auditorías multinacionales bajo los reglamentos LAR, es promover la competitividad de la industria aérea regional a través de estandarización del cumplimiento de requisitos de la región; se debería incentivar entre los Estados miembros que el establecimiento de los aranceles para la emisión de los certificados deberían realizarse de forma transparente, equitativa, uniforme y que no afecten negativamente a la competitividad de las organizaciones de mantenimiento de la Región.

2.43. Al respecto, la delegación de Argentina manifestó que si bien es cierto que los costos mostrados en la tabla son para organizaciones de mantenimiento que requieran todas las habilitaciones, se consideraba que por lo común las OMA solo requerían algunas de ellas y no todas, por lo que los costos eran inferior. Sin embargo, se indicó a la Reunión que era su intención el reducir, lo más posible, las cargas arancelarias y administrativas requeridas por la DNA.

#### ***Programa de intercambio de datos de inspecciones de seguridad en rampa (IDISR)***

2.44. Sobre este tema, se informó a la Reunión que del 27 al 31 de octubre de 2008 se llevó a cabo en Lima, Perú, el Segundo Curso sobre el Programa de intercambio de datos de inspecciones de seguridad en rampa (IDISR/2). Este curso contó con la participación de 2 facilitadores del Sistema y 2 instructores de la AAC de España involucrados en el Programa SAFA Europeo, así mismo, en dicho curso participaron 20 inspectores de operaciones y de aeronavegabilidad de los Estados y organizaciones (ACSA) miembros del SRVSOP.

2.45. En este mismo sentido, se informó que este curso comprendió una fase teórica y una práctica, en la que los inspectores tuvieron la oportunidad de realizar inspecciones reales a explotadores



extranjeros que operan en el aeropuerto Jorge Chávez de la ciudad de Lima, Perú. Durante la Instrucción práctica en el puesto de trabajo (OJT/IPPT), los inspectores realizaron más de 120 inspecciones reales con un promedio de 5 inspecciones por participante, además tuvieron la oportunidad de practicar la utilización de la base de datos recién implementada. Al momento Argentina, Bolivia, Brasil, Cuba, Chile, Paraguay, Perú, Uruguay y ACSA han cumplido con los requerimientos de competencia requerida para poder registrar a inspectores de seguridad operacional dentro del programa IDISR.

2.46. Al respecto, la Reunión tomó nota que el Programa IDISR se encuentra operacional, por lo que acordó adoptar de las siguientes conclusiones:

#### **Conclusión JG 19/14 - IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA IDISR EN LOS ESTADOS DEL SRVSOP**

Considerando que el Sistema Regional dispone al momento de un manual que recoge los procedimientos recomendados por OACI, de una base de datos implementada y de inspectores de operaciones y aeronavegabilidad calificados en el Programa de intercambio de datos de inspecciones de seguridad en rampa (IDISR), se aprueba la implantación de dicho programa en los Estados del SRVSOP a partir del mes de enero de 2009, en tal sentido se encarga al Coordinador General del Sistema iniciar las actividades de implantación del programa citado.

#### **Conclusión JG 19/15 – DATOS DE RESULTADOS DE INSPECCIÓN EN RAMPA PARA EL PROGRAMA IDISR**

Que los miembros del Sistema Regional se aseguren que los inspectores de seguridad que estén autorizados a incluir datos sobre resultados de inspecciones en rampa, cumplan con las metas mínimas establecidas por el Comité Técnico sobre la cantidad de inspecciones a ser incorporadas dentro de la base de datos de programa IDISR durante el año 2009.

Que los Estados que todavía no tengan inspectores debidamente capacitados por el programa IDISR tomen las acciones correspondientes para cumplir con los requisitos de competencia establecidos por el programa IDISR.

#### **c) *Actividades de capacitación y seminarios***

##### ***Quinto Curso de Formación de Auditores Líderes ISO 9001:2000***

2.47. En relación a las actividades de capacitación y seminario se informó a la Reunión sobre el Quinto Curso de formación de auditores líderes ISO 9001:2000, el cual se realizó en la ciudad de Lima, Perú, del 26 al 30 de mayo de 2008. El curso contó con dieciocho (18) participantes, provenientes de Argentina, Bolivia, Cuba, Ecuador, Nicaragua, Perú, Uruguay, Venezuela y ACSA.

##### ***Curso sobre interpretación y procedimientos del LAR 67***

2.48. A continuación, la Reunión tomó conocimiento que el Primer Curso de Interpretación del LAR 67– Otorgamiento del certificado médico aeronáutico y de la Circular de Asesoramiento LAR 67,

que contiene los MAC y MEI correspondientes, se realizó en Lima, Perú, del 18 al 22 de agosto de 2008. Este curso contó con la asistencia de quince (15) participantes, provenientes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Cuba, Perú, Uruguay y Venezuela. El curso estuvo a cargo de tres médicos expertos en medicina aeronáutica de los Estados de Cuba, Argentina y Perú.

#### ***Segundo curso sobre interpretación de requisitos del conjunto LAR PEL***

2.49. La Reunión tomó nota que el Segundo Curso de Interpretación del Conjunto LAR PEL (LAR 61, LAR 63, LAR 65 y LAR 67), referido al otorgamiento de licencias al personal aeronáutico y el otorgamiento del certificado médico aeronáutico, se realizó en la ciudad de Lima, Perú del 25 al 29 de agosto de 2008. El curso contó con la participación de veintidós (22) representantes provenientes de Argentina, Bolivia, Chile, Cuba, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela y ACSA. El desarrollo del curso estuvo a cargo de 3 expertos de licencias al personal de Perú, Chile, Ecuador y del Especialista de Operaciones del Comité Técnico.

#### ***Segundo curso sobre interpretación de requisitos del LAR 141 y LAR 142***

2.50. Asimismo, se informó que en lo que refiere al desarrollo del Curso de Interpretación de los requisitos del LAR 141 y LAR 142, sobre Centros de Instrucción y de Entrenamiento de Aeronáutica Civil, se consideró conveniente diferir su desarrollo para el año 2009, a fin de poder contar con la aprobación del LAR 147 que se refiere a los Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil para mecánicos de mantenimiento aeronáutico y llevar a cabo un curso integral de estos reglamentos, contando además con el Manual de Certificación de los referidos centros.

#### ***Curso sobre interpretación LAR 145 y MIA***

2.51. En cuanto al Curso de Interpretación LAR 145 y MIA, sobre organizaciones de mantenimiento aprobadas, se informó a la Reunión que se consideró conveniente diferir su desarrollo para el año 2009 por motivos presupuestales. Este curso se tiene previsto realizarlo en el CIPE de Argentina.

#### ***Segundo curso sobre el programa IDISR***

2.52. El Segundo Curso sobre el Programa IDISR se llevó a cabo del 27 al 31 de octubre de 2008, en Lima, Perú. Este curso contó con la asistencia de veinte (20) participantes pertenecientes a los Estados de Argentina, Bolivia, Chile, Cuba, Paraguay, Perú, Uruguay y ACSA.

#### ***Participación en Hoja de Ruta (Bogotá, Colombia)***

2.53. La Reunión tomó conocimiento que el Taller sobre la Hoja de Ruta de Seguridad Operacional a nivel mundial, se realizó del 19 al 23 de mayo de 2008, en la ciudad de Santa Fé de Bogotá, Colombia. Este evento fue organizado por la OACI, conjuntamente con la Administración de Aeronáutica Civil de Colombia y los miembros del ISSG: ACI (Consejo Internacional de Aeropuertos), Airbus, Boeing, CANSO (Organización de Servicios de Aeronavegación Civil), FSF (Flight Safety Foundation), IATA e IFALPA.

2.54. Al respecto, entendiendo la importancia de la participación de las Autoridades de la Región en este evento se extendieron 6 becas.

### ***Curso RNP***

2.55. Asimismo, se informó que considerando la necesidad de desarrollar el material de orientación para la certificación sobre operaciones especiales RNP, un miembro del Comité Técnico participó en un Curso RNP dictado por la AAC de Panamá del 7 al 9 de julio en la ciudad de Panamá.

### ***d) Reuniones***

#### ***Cuarta Reunión del Panel de Expertos de Aeronavegabilidad***

2.56. La Reunión tomó nota que la Cuarta Reunión del Panel de Expertos de Aeronavegabilidad (RPEA/4) se desarrolló en Lima, Perú, del 15 al 18 de abril de 2008, la cual contó con la participación de trece expertos de aeronavegabilidad pertenecientes a nueve Estados del Sistema.

#### ***Quinta Reunión del Panel de Expertos de Aeronavegabilidad***

2.57. Asimismo, se informó que la Quinta Reunión del Panel de Expertos de Aeronavegabilidad (RPEA/5) se desarrolló en Lima, Perú, del 09 al 13 de septiembre de 2008, la cual contó con la participación de quince expertos de aeronavegabilidad pertenecientes a nueve Estados del Sistema y 6 representantes de organizaciones de mantenimiento.

#### ***Primera Reunión de retroalimentación de la Industria y el Panel de Expertos de aeronavegabilidad***

2.58. La Reunión tomó conocimiento que la Primera Reunión de retroalimentación de la industria y el panel de Expertos de aeronavegabilidad (RRIPEA/1) se realizó el 8 de septiembre del 2008 en la ciudad de Lima, Perú. Esta Reunión contó con la participación de diecinueve expertos de aeronavegabilidad pertenecientes a nueve AAC miembros del Sistema y catorce representantes de la industria.

#### ***Segunda Reunión del Panel de Expertos de Operaciones***

2.59. La Segunda Reunión del Panel de Expertos de Operaciones (RPEO/2), se llevó a cabo del 3 al 8 de marzo de 2008 en Lima, Perú. Esta Reunión contó con la participación de trece (13) delegados de nueve (9) Estados pertenecientes al SRVSOP.

#### ***Tercera Reunión del Panel de Expertos de Operaciones***

2.60. La Tercera Reunión del Panel de Expertos de Operaciones (RPEO/3), se llevó a cabo del 09 al 13 de junio del 2008 en Lima, Perú. Esta Reunión contó con la participación de doce (12) delegados de ocho (08) Estados del SRVSOP y de un (1) delegado de España que participó en calidad de observador.

#### ***Cuarta Reunión del Panel de Expertos de Operaciones***

2.61. La Cuarta Reunión del Panel de Expertos de Operaciones (RPEO/4), se llevó a cabo del 29 de septiembre al 03 de octubre de 2008 en Lima, Perú. Esta Reunión contó con la participación de trece (13) delegados de diez (10) Estados del SRVSOP.

### ***Tercera Reunión del Panel de Expertos de Licencias al Personal y Medicina Aeronáutica***

2.62. La Tercera Reunión del Panel de Expertos de Licencias al Personal y medicina Aeronáutica (RPEL/03), se llevó a cabo del 21 al 25 de abril del 2008 en Lima, Perú. Esta Reunión contó con la participación de quince expertos en licencias al personal y ocho expertos en medicina aeronáutica, pertenecientes a diez Estados del Sistema y COCESNA/ACSA.

### ***Cuarta Reunión del Panel de Expertos de Licencias al Personal***

2.63. Asimismo se informó a la Reunión que de acuerdo a lo programado, se llevó a cabo del 22 al 26 de setiembre de 2008, la Cuarta Reunión del Panel de Expertos de Licencias al Personal (RPEL/4), la cual contó con la participación de quince expertos en licencias, pertenecientes a nueve Estados del Sistema y ACSA/COCESNA.

### ***Décimo Octava Reunión Ordinaria de la Junta General***

2.64. En relación a este tema se informó a la Reunión que en la JG/18 participaron delegados pertenecientes a siete (9) Estados miembros del Sistema y ACSA. La DGAC de España asistió en su calidad de Observador miembro del Sistema.

### ***Sexta Reunión de Coordinación de Puntos Focales***

2.65. Asimismo, en la RCPF/06 participaron diez (10) delegados pertenecientes a ocho (8) Estados miembros del Sistema y ACSA.

### ***e) Visitas de asesoramiento de los Estados***

#### ***Capacitación en Operaciones Especiales RNAV/RNP a solicitud de la Autoridad Aeronáutica de Perú***

2.66. La Reunión tomó nota que como se informó en la JG/18, a solicitud de la AAC de Perú, el Sistema coordinó la capacitación de dos inspectores de dicha AAC, sobre la certificación de RNAV/RNP, con la Oficina de Miami de la FAA (MIA FAA IFO).

#### ***Curso básico y avanzado de Licencias Aeronáuticas a solicitud de la DINACIA de Uruguay***

2.67. Asimismo, se informó a la Reunión que a solicitud de la DINACIA de Uruguay, se llevó a cabo el Curso básico y avanzado de Licencias Aeronáuticas, del 6 al 17 de octubre de 2008, cuya preparación y desarrollo estuvo a cargo de la DGAC de Chile, con un equipo de especialistas en licencias al personal. La segunda parte del curso consistió en una visita a las instalaciones de la DGAC de Chile y se realizó del 22 al 29 de noviembre 2008.

2.68. El curso contó con la participación de once (11) funcionarios de la DINACIA de Uruguay, cuyas actividades están vinculadas a licencias y también de funcionarios de Paraguay (1) y El Salvador (1).

*f) Programa de difusión del SRVSOP – Concurso de logotipo*

2.69. En cuanto al Concurso del logotipo y acrónimo del sistema, la Reunión recordó que durante la JG/18 se convino en postergar la fecha de presentación de las propuestas estableciéndose el 30 de julio de 2008 como fecha límite. Al cabo de la misma se recibieron las propuestas de los diseños de logotipo y acrónimo de **Argentina, Bolivia, Chile y Perú**.

2.70. Al respecto se tomó nota que la apertura de los sobres se realizó el 28 de noviembre en la Oficina Regional, en presencia del Presidente de la Junta General, señor Ernesto López Mareovich, del Coordinador General señor José Miguel Ceppi y de los miembros de Operaciones y Aeronavegabilidad del Comité Técnico. En total se cuenta con 27 propuestas para el logotipo y 13 propuestas para el acrónimo del Sistema; las mismas que se publicaron en la Web del sistema el 1 de diciembre de 2008.

2.71. Iniciada la Reunión y conforme a lo establecido por las bases del concurso se procedió a nombrar a un jurado compuesto por la Srta. Catalina Murillo, Sr. Jesús Cesar Diaz Rabello y Sr. Anibal Dávila.

2.72. Asimismo se suministro a cada delegación el formulario de puntuación, el cual fue llenado eligiendo solamente tres diseños de logotipo y tres propuestas de acrónimo, asignándole un puntaje de 1 al 3 según su preferencia, en donde la primera opción obtendrá 3 puntos, la segunda 2 y la tercera uno.

2.73. El jurado procedió a revisar los formularios y presentó los resultados en una tabla la cual se encuentra en el **Adjunto B**.

2.74. Posteriormente, la Reunión procedió a declarar al ganador del logotipo y el ganador del acrónimo, concluyendo lo siguiente

**Conclusión JG 19/16 – NUEVOS LOGOTIPO Y ACRÓNIMO DEL SRVSOP**

En vista que se ha concluido satisfactoriamente el concurso del logotipo, conforme a las bases del mismo, se determina que el logotipo ganador pertenece al Sr. Marco Castrillo y el mismo se encuentra en el **Adjunto B** a esta parte del Informe.

En vista que se ha concluido satisfactoriamente el concurso del acrónimo, conforme a las bases del mismo, se determina que el acrónimo ganador pertenece al Departamento de Seguridad Operacional de la Sección Normas de la DGAC de Chile, y este es **VISOR. #Vigilancia de la Seguridad Operacional Regional**".

Ambos, acrónimo y logotipo, serán utilizados de aquí en adelante para identificar al Sistema en todas las actividades que este organice hasta que la Junta General decida que sea tiempo de cambiarlo.

### ADJUNTO A

<b>Estrategia de armonización y/o adopción de los LAR 119, 121, 135 y 91</b>	
<b>Acciones</b>	<b>Fechas</b>
1. Solicitar al Coordinador General el envío de una comunicación a los Estados miembros requiriendo la notificación de diferencias de sus reglamentos nacionales respecto al LAR correspondiente y el plazo estimado de armonización y/o adopción.	No más tarde del 15 de diciembre de 2008.
2. En respuesta a la nota enviada, los Estados: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ identificarán y remitirán al CT las diferencias de sus reglamentos nacionales respecto a los LAR 119, 121, 135 y 91; y</li> <li>➤ establecerán y remitirán al CT los cronogramas con los plazos estimados de armonización y/o adopción de cada Reglamento, de ser necesario con el asesoramiento interno y externo de los expertos de operaciones del SRVSOP, indicando las actividades específicas para ello, que permita al Sistema medir el avance en los compromisos de armonización y/o adopción.</li> <li>➤ Las diferencias y los cronogramas con los plazos estimados de armonización y/o adopción serán revisados en la Quinta Reunión del Panel de Expertos de Operaciones programada tentativamente para el segundo semestre del 2009.</li> </ul>	Las diferencias y los cronogramas serán enviados en las siguientes fechas: LAR 119: 30-abril-2009 LAR 121: 29-mayo-2009 LAR 135: 30-junio-2009 LAR 91: 31-julio-2009
3. El producto final de la armonización y/o adopción será la notificación por parte del Estado de la aplicación del reglamento nacional armonizado y/o adoptado, que permitirá la realización de verificaciones de estandarización por un equipo de expertos multinacional y multidisciplinario del SRVSOP.	A ser definido por la Junta General.
4. Suscribir un acuerdo técnico administrativo para el reconocimiento mutuo de los AOC y de las especificaciones relativas a las operaciones (OpSpecs) entre aquellos Estados miembros del SRVSOP que han armonizado y/o adoptado sus reglamentos con los LAR y los alcances del mismo, con el nivel jurídico correspondiente.	A ser definido por la Junta General.

**ADJUNTO B**

**Logotipo ganador del Concurso**



Marco Castrillo Franco  
Vincenti 795 Sopocachi La Paz Bolivia  
591 2 2419896

Dirección General de Aeronáutica Civil  
DGAC-Bolivia

**Concurso**

*Logotipo y Acrónimo*

### **Asunto 3: Evaluación de la RCPF sobre la situación del Sistema Regional**

3.1 En cuanto al tema de este asunto, la Reunión tomó conocimiento que la RCPF/6 realizó una evaluación sobre la situación del avance del Sistema Regional utilizando como modelo el formulario de monitoreo de proyectos de cooperación que utiliza el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con las adaptaciones que se consideraron pertinentes para los objetivos de la evaluación.

3.2 Como resultado de esta evaluación la RCPF/06 lo catalogó como satisfactoria y sumamente satisfactoria, el detalle de esta evaluación se presenta en el **Adjunto A** a esta parte del Informe. Asimismo se identificó como oportunidades de mejora:

- Ampliar el alcance del SRVSOP al desarrollo de reglamentos relacionados con otros Anexos de la OACI.
- Necesidad de resaltar las capacidades del sistema en el interior de los Estados miembros y en otros Estados, dado que la falta de conocimiento de ellas se ha traducido en que los Estados no lo han utilizado cabalmente, recurriendo en algunos casos a otros organismos.
- Más apoyo a los Estados en material de vigilancia continua, debiendo considerar más actividades en su programa anual que contribuya a lograr este propósito.
- Creación de un mecanismo de gestión propio, evaluando sus resultados periódicamente. (Institucionalización)
- Los Estados deben dar continuidad de los expertos que participan en los Paneles del SRVSOP y que estos tengan la experiencia y competencia suficiente para formar parte del Panel.
- Los Estados deben agilizar la información que se les solicita para el desarrollo de algunas actividades, ya que en muchas ocasiones las respuestas demoran más allá de un tiempo prudente.
- La necesidad de desarrollar una metodología para medir el compromiso de los Estados con el SRVSOP e informar los resultados a la Junta General.
- Incrementar el apoyo a los Estados miembros y otros Estados en lo relacionado a la capacitación inicial y recurrente de los inspectores de aeronavegabilidad y operaciones, de manera de estandarizar sus conocimientos y también incrementar la realización de cursos de operaciones especiales como: RNP, RNAV, ETOPS, etc.

3.3 Asimismo, la Reunión tomó nota que el informe presentado por los Puntos Focales es complementario al estudio costo/beneficio que se encuentra en proceso de desarrollo y representa el consenso de la Reunión de Puntos Focales del SRVSOP.

3.4 Por otro lado, la Reunión tomó conocimiento sobre el resultado de la evaluación de la RCPF/06 sobre lo expresado por Panamá en la correspondencia que remitió a la Dirección de Cooperación Técnica para justificar su desvinculación del Sistema Regional. Al respecto, se concluyó que



sus aspiraciones, a pesar de ser requerimientos propios de un Estado, no estaban consideradas en los programas de trabajo definidos para el Sistema Regional. Sin embargo, la RCPF/6 consideró importante señalar que en el caso de Panamá, el SRVSOP le proporcionó asistencia oportuna, cada vez que fue requerida, para que pudiera solucionar de forma inmediata sus necesidades de vigilancia presentadas. Por otra parte a la RCPF/6 también le llamó la atención que no se hubiese presentado oficialmente una solicitud para incluir dentro del programa de trabajo del año 2008 del SRVSOP necesidades específicas y/o generales que pudiese tener este Estado u otros miembros en materia de vigilancia continua. Sobre el particular la RCPF/6 concluyó que la posición de Panamá no constituye ninguna deficiencia atribuible al Sistema.

### *Índice de compromiso*

3.5 Uno de los puntos señalados como oportunidad de mejora por la RCPF/06 es la implantación de un índice de compromiso de los Estados para las actividades que realiza el Sistema. Al respecto se presentó a la Reunión un índice calculado en cuanto al compromiso de los Estados hacia las diferentes actividades que organiza el Sistema Regional de acuerdo al Plan de actividades aprobado durante el período que va del 1 de enero de 2008 al 15 de noviembre de 2008. El cálculo de este índice se divide en dos secciones:

- a) La primera sección se relaciona al porcentaje de respuestas enviada sobre el total de las solicitudes emitidas por el Sistema por cada Estado para los programas de armonización, equipos multinacionales y difusión; y
- b) la segunda sección se relaciona al porcentaje de la participación de cada Estado sobre el total de seminarios, cursos y reuniones que ha organizado el SRVSOP.

3.6 La Reunión tomó nota que el índice de compromiso promedio total es de 62.85%, el detalle del mismo se encuentra en los **Adjuntos B y C**.

### *Institucionalización del Sistema Regional*

3.7 A continuación la Reunión inició un debate sobre la estrategia de institucionalización del Sistema Regional y para dar seguimiento a su implementación”, la cual también fue evaluada por la Sexta Reunión de Coordinación de Puntos Focales (RCPF/06), realizada en Lima, Perú, del 20 al 22 de octubre del 2008.

3.8 Al respecto se informó que la RCPF/06 debatió ampliamente sobre tres opciones que podrían seguirse para iniciar la estrategia sobre la institucionalización; estas opciones consistían en la creación de una Organización Multinacional Regional (OMR), un Acuerdo constitutivo o Memorándum de Entendimiento para la implementación y funcionamiento del SRVSOP, o Acuerdo Administrativo, Memorándum de Entendimiento, Acta de Entendimiento u otras denominaciones, que contenga los aspectos esenciales e importantes para la implementación y funcionamiento del SRVSOP.

3.9 En este sentido, se informó que la RCOF/06 recomendó que la mejor opción aunque la más lenta para la institucionalización del Sistema, sería mediante la aprobación o adopción y firma de un acuerdo multilateral en el marco de una conferencia diplomática para establecer un Organismo Multinacional Regional (OMR) que cumpla inicialmente con las funciones que actualmente realiza el

SRVSOP y las que sus miembros deseen otorgarle. Sin embargo, se reconoció que en el futuro se podría requerir de la orientación de especialistas jurídicos en temas internacionales para poder definir más claramente los pasos a seguir en el avance hacia la institucionalización del Sistema.

3.10 Siguiendo con este análisis, la reunión consultó sobre el modelo que siguió EASA para su implantación, al respecto se informó que el mismo está amparado por la Comunidad Económica Europea, lo que implica que las disposiciones y normas que emite EASA tengan un carácter vinculante entre los países miembros, aspecto que no ocurría con la JAA que más que nada era un Acuerdo Administrativo similar al actual acuerdo que rige para el SRVSOP.

3.11 La Junta General convino en empezar el camino hacia la institucionalización a través de una conferencia diplomática para la formación de una Organización Multinacional Regional, cuya estrategia se presenta el **Adjunto D**.

3.12 Sobre este tema COCESNA/ACSA manifiesta que como Organismo Regional Centroamericano debe evaluar internamente, la posibilidad de incorporarse o no a esta nueva estructura de la Agencia Latinoamericana. En el caso de no adherirse, se buscaría el instrumento jurídico adecuado, en aras de la armonización con la finalidad de acercar ambos sistemas.

3.13 Por otro lado, una delegación manifestó su preocupación en el sentido la decisión sobre la creación de esta OMR debería ser consultado con otras instituciones en su Estado y que podría requerirse de la asesoría legal y jurídica de cada Estado. Al respecto se aclaró que la misma estrategia de institucionalización incluía las consultas respectivas del acuerdo a ser firmado y ratificado por los Estados.

3.14 Adicionalmente, la Junta General tomó nota del proceso que se está realizando para la creación de una OMR para prestar algunos servicios multinacionales en el área de navegación aérea, y se concordó en que se debía mantener una separación entre una OMR dedicada a la prestación de servicios de navegación aérea y otra dedicada la parte normativa fiscalizadora.

## **Resultado de la Evaluación del Sistema Regional realizado por la Sexta Reunión de Puntos Focales**

### **INTRODUCCIÓN**

Este informe contiene los resultados de la evaluación realizada por la Sexta Reunión de Puntos Focales del Sistema Regional de Vigilancia de la Seguridad Operacional RCPF/6 SRVSOP (Lima, Perú 20 al 22 de octubre de 2008).

La responsabilidad de evaluar anualmente al Sistema Regional ha sido asignada a los Puntos Focales del SRVSOP por la Junta General mediante la conclusión **JG 18/05 “Ampliación de los Términos de Referencia de la Reunión de Puntos Focales”**

La evaluación sobre la marcha del Sistema Regional fue solicitada por la Junta General, ante una serie de comentarios realizados por Panamá al momento de solicitar su desvinculación del Sistema Regional.

Para realizar la evaluación se utilizó el formulario de monitoreo y evaluación de proyectos de cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al cual se le realizaron las adaptaciones necesarias. El formulario original contiene como parte I una calificación numérica que fue adaptada a una calificación conceptual, basada en los criterios expresados por cada punto focal a cada pregunta del cuestionario.

Es un formulario de uso anual, que es usado por primera vez por el SRVSOP, por tanto se le sacará mayor provecho al cabo de un año, cuando se vuelva a evaluar el Sistema y se comparen las actividades programadas con las realizadas.

Se podría resumir que la evaluación del SRVSOP se sitúa entre satisfactoria y sumamente satisfactoria y adicionalmente la evaluación conceptual identifica oportunidades de mejora entre la que se destacan las siguientes:

- Ampliar el alcance del SRVSOP al desarrollo de reglamentos relacionados con otros Anexos de la OACI.
- Necesidad de resaltar las capacidades del sistema en el interior de los Estados miembros y en otros Estados, dado que la falta de conocimiento de ellas se ha traducido en que los Estados no lo han utilizado cabalmente, recurriendo en algunos casos a otros organismos.

- 
- Más apoyo a los Estados en material de vigilancia continua, debiendo considerar más actividades en su programa anual que contribuya a lograr este propósito.
  - Creación de un mecanismo de gestión propio, evaluando sus resultados periódicamente. (Institucionalización)
  - Los Estados deben dar continuidad de los expertos que participan en los Paneles del SRVSOP y que estos tengan la experiencia y competencia suficiente para formar parte del Panel.
  - Los Estados deben agilizar la información que se les solicita para el desarrollo de algunas actividades, ya que en muchas ocasiones las respuestas demoran más allá de un tiempo prudente.
  - La necesidad de desarrollar una metodología para medir el compromiso de los Estados con el SRVSOP e informar los resultados a la Junta General.
  - Incrementar el apoyo a los Estados miembros y otros Estados en lo relacionado a la capacitación inicial y recurrente de los Inspectores de Aeronavegabilidad y Operaciones, de manera de estandarizar sus conocimientos y también incrementar la realización de cursos de Operaciones especiales, como: RNP, RNAV, ETOPS, etc).

**Resumen del Proyecto RLA/99/901**

**Número y título del proyecto:** RLA/99/990 Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional en Latinoamérica

**Institución designada:** OACI

**Fecha de comienzo del proyecto:**

Originariamente prevista: Enero de 2000  
Efectiva: Marzo de 2002

**Fecha de terminación del proyecto:**

Originariamente prevista: Diciembre de 2007  
Efectiva: N/A Prorrogable cada cinco años.

**Presupuesto total (dólares):**

Monto inicial: 2,250,000.00  
Última revisión aprobada: 4,943,398.00

**Periodo que abarca el informe:** 2007-2008

## PARTE I: CALIFICACION CONCEPTUAL

### *Metodología.*

*La reunión de Puntos Focales, calificó por acuerdo la pertinencia y desempeño del proyecto, en base a la siguiente escala conceptual:*

1. *Sumamente satisfactorio*
2. *Satisfactorio*
3. *Insatisfactorio, con algunos elementos positivos*
4. *Insatisfactorio*
5. *No se aplica*

### **A. ASPECTOS GENERALES**

#### **1. ¿Cómo califica el nivel de pertinencia del proyecto en relación con las Prioridades de desarrollo de la región?**

Se determinó que el nivel de pertinencia del proyecto en relación a las prioridades de desarrollo de la región es entre Satisfactorio y Sumamente Satisfactorio, identificándose como oportunidades de mejora que era necesario incorporar los reglamentos relacionados con otros anexos, en el concepto global de la seguridad operacional.

#### **2. Dados los objetivos del proyecto, ¿se presta ayuda a las Administraciones?**

Se determinó que efectivamente le presta ayuda a las Administraciones, siendo evaluado entre Satisfactorio y Sumamente Satisfactorio, destacándose especialmente la entrega del producto LAR como un marco normativo armonizado, claro y realista con las capacidades de la Región.

Otro aspecto relevante es la capacitación de inspectores de la región y asesorías en temas específicos solicitados por los Estados, los cuales han sido resueltos con oportunidad y eficiencia.

Como oportunidad de mejora en este aspecto, es necesario resaltar las capacidades del sistema, dado que la falta de conocimiento de ellas se ha traducido en que los Estados no lo han utilizado cabalmente, recurriendo en algunos casos a otros organismos.

### **B. RENDIMIENTO**

1. Utilizando algunos indicadores, se calificó la contribución de los productos del Sistema al logro de los objetivos inmediatos.

**Indicador N° 1** *Reducción de la cantidad de discrepancias emitidas por el programa universal de auditoria de la vigilancia de la seguridad operacional de la OACI.*

En este aspecto, se determinó que el sistema ha contribuido a reducir las discrepancias observadas por el programa universal de auditoria de la vigilancia de la seguridad operacional de la OACI, siendo evaluado entre Satisfactorio y Sumamente Satisfactorio.

Se determinó como una oportunidad de mejora, que el Sistema podría apoyar más a los Estados en la vigilancia continua, debiendo considerar más actividades en su programa anual que contribuya a lograr este propósito.

También es necesario poder evaluar este indicador en forma más objetiva, en base a un análisis comparado de los resultados del primer programa de auditorías con el que actualmente se encuentra en desarrollo, tomando en consideración sólo los aspectos de los anexos 1,6 y 8 y realizarlo una vez que al menos dos tercios de la región pasen este proceso.

**Indicador N°2 Reducción de la cantidad de accidentes en aeronaves de más de 5,700 kg de masa máxima certificada de despegue en los países participantes.**

Al respecto la reunión concordó, que si bien es cierto, la reducción de los accidentes es un aspecto de trascendental importancia, no es posible determinar objetivamente cual ha sido la real contribución del sistema para lograr este propósito.

Sin embargo, es posible afirmar que los índices de accidentes en la región han mejorado y estos se encuentran en el límite de cumplimiento con respecto a los objetivos establecidos en el Programa Global de Seguridad Operacional de la OACI (GASP), definido para las diferentes regiones del mundo.

## 2. **Calificación de la calidad de los productos del SRVSOP.**

La reunión calificó que la calidad de los productos entregados por el Sistema es entre Satisfactorio y Sumamente Satisfactorio, no identificándose nuevas oportunidades de mejora, con la aplicación de la nueva estrategia para su elaboración.

## 3. **¿Son adecuados los mecanismos de gestión del proyecto?**

La reunión evaluó como Satisfactoria los mecanismos de gestión del sistema. Determinándose como oportunidad de mejora, que debería crear su propio mecanismo de gestión, evaluando sus resultados periódicamente.

## 4. **¿Son suficientes los recursos (financieros, físicos y humanos) del proyecto?**

En lo que respecta a la **cantidad**, se estima que son Satisfactorios para cumplir con la actual planificación y prioridades determinadas por los Estados, sin embargo, si se considera el gran aporte de la oficina regional, situación que no podrá ser permanente, se identificó como oportunidad de mejora que el sistema debería tender a la autosuficiencia del SRVSOP.

Con relación a la **calidad** se evaluó como Sumamente Satisfactorio, considerando tanto los integrantes de los paneles técnicos, participantes en paneles de expertos y el personal de OACI que contribuye con el sistema, destacándose la calidad y compromiso en su trabajo.

Se identificó como oportunidad de mejora en que los Estados deberían dar continuidad de los expertos que participan en los Paneles del SRVSOP y que estos tengan la experiencia y competencia suficiente para formar parte del Panel.

**5. ¿Se están utilizando eficientemente los recursos del proyecto para producir los resultados previstos?**

La reunión estimó que el sistema está utilizando los recursos entre Satisfactorio y Sumamente Satisfactorio, para producir los resultados previstos.

Sin embargo, es necesario esperar los resultados de la evaluación objetiva de costo beneficio que se encuentra en ejecución.

**6. ¿Es el proyecto eficaz en función de los costos, en comparación con programas o proyectos similares?**

Al igual que la pregunta anterior, la reunión estimó que el sistema está utilizando los recursos entre Satisfactorio y Sumamente Satisfactorio.

Sin embargo, es necesario esperar los resultados de la evaluación objetiva de costo beneficio que se encuentra en ejecución y al mismo tiempo tener información real de los costos de otros programas o proyectos similares para poder hacer efectivamente una comparación.

**7. Sobre la base de su plan de trabajo, ¿Cómo calificaría el grado de oportunidad del SRVSOP en lo que respecta a la obtención de productos y resultados iniciales y entrega de insumos.**

La Reunión determinó que la oportunidad en la obtención de los productos y los resultados iniciales como la entrega de insumos ha sido entre Satisfactorio y Sumamente Satisfactorio, especialmente en lo referente a la oportunidad para solucionar requerimientos de los Estados.

Como oportunidad de mejora, se determinó la necesidad que los Estados agilicen la información que se les solicita para el desarrollo de algunas actividades, ya que en muchas ocasiones las respuestas demoran más allá de un tiempo prudente.

**EN CONCLUSIÓN LA CALIFICACIÓN GLOBAL DEL PROYECTO, ES ENTRE SATISFACTORIO Y SUMAMENTE SATISFACTORIO.**



## **PARTE II: EVALUACIÓN DESCRIPTIVA**

**1. ¿Cuáles son los principales logros del proyecto en relación con los resultados esperados, durante el año que abarca el examen? En la medida de lo posible, incluya una evaluación de los posibles efectos, el sostenimiento de los resultados y la contribución al desarrollo de la capacidad.**

Se logró el desarrollo del mapa normativo LAR en cumplimiento con los SARPS. Se desarrollaron 25 de 27 LAR que corresponden a los Anexos 1, 6 y 8 La normativa es considerada de una alta calidad y adaptada a la realidad de la región. La nueva estrategia de desarrollo de las LAR arrojó los resultados esperados con mayor eficiencia y eficacia al proceso. También este mecanismo garantiza la el sostenimiento y mantenimiento de la normativa para garantizar en el tiempo el cumplimiento con los estándares internacionales de la OACI, de igual forma la Región logró generar capacidad en la elaboración de sus propias normas y competencia en los profesionales de la región y sus propios programas de capacitación.

El SRVSOP demostró capacidad de reaccionar y proveer una respuesta oportuna ante las distintas solicitudes de asistencia para solucionar problemas de seguridad operacional.

**2. ¿Cuáles son las cuestiones y problemas principales que influyen en el logro de los resultados del proyecto?**

a. Uno de los principales problemas es el compromiso de los Estados para cumplir con sus obligaciones al participar en el SRVSOP.

b. La resistencia natural al cambio de los profesionales en las Administraciones.

c. Los problemas administrativos de los Estados no permiten en algunas ocasiones una amplia participación.

d. En algunos casos se ha percibido falta de experiencia del personal que los Estados o Instituciones envían a participar en los Paneles de Expertos y/o falta de continuidad de los mismos en la participación en las Reuniones.

e. Existe poca difusión de las actividades del SRVSOP al interior de cada Administración.

**3. ¿Cómo deberían resolverse esas cuestiones o problemas? Sírvase explicar detalladamente la acción o las acciones recomendadas. Especifique quién debería ser el encargado de esas acciones. Indique también un calendario provisional y los recursos necesarios.**

a. *Uno de los principales problemas es el compromiso de los Estados para cumplir con sus obligaciones al participar en el SRVSOP.*

Que el Comité Técnico desarrolle una metodología para medir el grado de compromiso de los miembros en la participación de las actividades y sus obligaciones con el SRVSOP considerando: Participación en Reuniones, Cursos, Respuesta a oficios del SRVSOP y grado de armonización y/o adopción de las LAR y documentos conexos y se informe en la Reunión de fin de año de la JG.

b. *La resistencia natural al cambio de los profesionales en las Administraciones.*

Las Administraciones deben tomar acciones concretas para sensibilizar y concienciar a sus profesionales sobre la necesidad de adaptarse a este cambio. Incorporar este tema dentro del Seminario para DSOs del año 2009. Utilizar mecanismos disponibles de gestión de recursos humanos para abordar la resistencia al cambio.

*c. Los problemas administrativos de los Estados no permiten en algunas ocasiones una amplia participación.*

El SRVSOP debería fijar con la debida anticipación las fechas de los eventos a realizarse para facilitar los arreglos administrativos, de igual forma las cartas de convocatoria a los eventos del SRVSOP deberían ser emitidas con al menos 3 meses de anticipación.

*d. En algunos casos se ha percibido falta de experiencia del personal que los Estados o Instituciones envían a participar en los Paneles de Expertos y/o falta de continuidad de los mismos en la participación en las Reuniones.*

Los Estados deberían garantizar la competencia del personal asignado a los Paneles de Expertos así como la continuidad (en la medida de lo posible) de los mismos en la participación.

*e. Existe poca difusión de las actividades del SRVSOP al interior de cada Administración.*

Las Administraciones deberían incorporar dentro de sus programas de formación la difusión de las actividades del SRVSOP, los miembros del SRVSOP deberían buscar también mecanismos de difusión adicionales.

**4. ¿Qué nuevos acontecimientos (de ocurrir) han de afectar probablemente el logro de los resultados del proyecto? ¿Qué recomienda usted para responder a esos acontecimientos?**

El nombramiento del nuevo Director de la Oficina Regional Sudamericana de la OACI que actúa como Coordinador General del SRVSOP.

Los Estados miembros del SRVSOP deberían utilizar sus mecanismos de representación en la OACI para solicitar el nombramiento del nuevo Director a la brevedad posible.

Hay dos miembros del SRVSOP (Ecuador y EMBRAER) que tienen obligaciones de depósitos de costos compartidos pendientes de depositar.

**5. Hasta la fecha, ¿qué enseñanzas (positivas y negativas) se pueden extraer de la experiencia del proyecto?**

Ver anteriores

**6. ¿Propone usted alguna revisión sustantiva en el documento de apoyo al documento de proyecto? En caso afirmativo, ¿cuáles son esas revisiones? Indique la justificación.**

No se considera necesario revisar el documento de proyecto

**7. Proporcione cualquier otra información que pueda apoyar o aclarar más su evaluación del proyecto. Puede incluir los anexos que considere necesarios.**

-----

**PARTE III: Cuadro sinóptico del programa o proyecto**

Título y número del programa o proyecto:	RLA/99/901 Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional	Disposiciones de gestión:	
Institución designada:	OACI	Período que abarca:	2007-2008
<b>RESUMEN FINANCIERO</b>			
Fuente de fondos (miles de dólares)	Presupuesto Total año 2008 (miles de dólares)	Gasto total 2008 (miles de dólares)	Tasa de ejecución %
Participación en la financiación de los gastos:			
Argentina	301,422		
Bolivia	287,125		
Brasil	317,570		
Chile	316,150		
Cuba	323,112		
Ecuador	131,930		
Panamá	287,150		
Paraguay	287,150		
Perú	283,786		
Uruguay	155,450		
Venezuela	201,590		
ACSA	72,955		
Intereses	134,586		
España	73,001		
AIRBUS	287,150		
EMBRAER	178,670		
Otros ingresos	69,080		
	511,170	TBD	

<b>RESUMEN DE LOS RESULTADOS</b>		
<b>Objetivos Inmediatos</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>LOGROS</b>
<p><b>Objetivo Inmediato # 1</b></p> <p>Establecimiento y puesta en marcha del Sistema regional para la vigilancia de la seguridad operacional en el continente americano, con el soporte técnico, logístico y administrativo que requiere, conforme a su reglamento</p>	N/A	El Sistema Regional entró en operación en marzo de 2002. Objetivo cumplido.
<p><b>Objetivo Inmediato # 2</b></p> <p>Recomendar las medidas necesarias para que los Estados puedan superar los problemas detectados durante las auditorías y asegurar el cumplimiento de sus responsabilidades de vigilancia de la seguridad operacional como Estados contratantes, optimizando los niveles de seguridad operacional de la aviación civil en la región</p>	<p>Indicador 1: Nivel de cumplimiento de los Elementos Críticos en los Estados del SRVSOP.</p> <p>Indicador:2 Tendencia de los índices de accidentes</p>	No es posible comparar objetivamente los resultados de las ultima auditorias de la OACI con la nuevas del enfoque sistémico. Se debe filtrar también los resultados para poder comparar el resultado de los Anexos 1, 6, y 8.
<p><b>Objetivo Inmediato N# 3</b></p> <p>Establecer un programa permanente para la vigilancia de la seguridad operacional en los Estados participantes, con el propósito de verificar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad operacional</p>	<b>Por definir.</b>	Este objetivo fue incorporado por el Sistema en sus orígenes. En el futuro y dentro del marco del proceso de armonización normativa se requerirá realizar visitas de estandarización a los miembros del SRVSOP. Por tanto será abordado en una futura etapa del Sistema.
<p><b>Objetivo Inmediato N° 4</b></p> <p>Promover en estrecha coordinación con la OACI, la armonización y actualización de normas, reglamentos y procedimientos de seguridad operacional para la aviación civil entre los Estados participantes.</p>	Disminución en la cantidad de diferencias anuales en las normas de los Estados con las LARs.	Se han desarrollado 25 de las 27 LARs consideradas en el mapa normativo aprobado por la primera Reunión del Panel de Estructura de las LARs RPEE/1. Algunos Estados ya han iniciado sus procesos de armonización y/o adopción de las LARs.

<b>OBJETIVO 1</b>		
Establecimiento y puesta en marcha del Sistema regional para la vigilancia de la seguridad operacional en el continente americano, con el soporte técnico, logístico y administrativo que requiere, conforme a su reglamento		
<b>Metas anuales de productos</b>	<b>Logro de productos</b>	<b>Metas propuestas de productos para el año siguiente</b>
Ampliación de los términos de referencia de la Reunión de Puntos Focales, con el propósito de otorgar mayor responsabilidad al foro, principalmente en la propuesta del programa de trabajo del Sistema Regional y la institucionalización del Sistema.	Aprobada por la conclusión JG18/05 - <b>AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA REUNIÓN DE PUNTOS FOCALES.</b>	Cumplido
Estudios de Institucionalización del Sistema Regional.	Se iniciaron los estudios en la RCPF/6	-Definir la estrategia de Institucionalización del SRVSOP. - Iniciar la implementación de la estrategia.

<b>OBJETIVO 2</b>		
Recomendar las medidas necesarias para que los Estados puedan superar los problemas detectados durante las auditorías y asegurar el cumplimiento de sus responsabilidades de vigilancia de la seguridad operacional como Estados contratantes, optimizando los niveles de seguridad operacional de la aviación civil en la región		
<b>Metas anuales de productos</b>	<b>Logro de productos</b>	<b>Metas propuestas de productos para el año siguiente</b>
<p>a. Programa de asistencia a los Estados: se incluyó en el presupuesto del año 2008 y en el programa de trabajo, la realización de al menos tres (3) visitas de asesoramiento a los Estados que lo requieran.</p> <p>b. Programa de capacitación y seminarios: se incluyó en el presupuesto del 2008 y en el programa de trabajo, la realización de 7 cursos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Auditoria de diagnóstico en el área de operación de aeronaves de la Autoridad de Bolivia.</li> <li>- OJT para inspectores AIR y OPS de la DGAC de Perú sobre aprobación de operaciones RNP en MIA IFO.</li> <li>- Curso básico y avanzado sobre licencias al personal para la DINACIA de Uruguay.</li> <li>- Curso de CAT II/III en Perú y Bolivia.</li> </ul> <p><i>Se impartieron 5 cursos entre ellos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Curso LAR 67</i></li> <li>- <i>Curso LAR PEL</i></li> <li>- <i>Curso Auditor Líder ISO 9001-2000</i></li> <li>- <i>Curso IDISR</i></li> <li>- <i>Participación Hoja de Ruta.</i></li> <li>- <i>Curso RNP; en este curso participó un miembro del C.T., con la finalidad de capacitación para el desarrollo de las C.A. respectivas</i></li> </ul> <p><i>Nota: no se impartieron los cursos sobre Gestión de seguridad operacional, Curso LAR 145 y Curso LAR 141 y 142.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Continuar el programa de asistencia a los Estados.</li> <li>- Preparar y realizar un curso/taller para la formación de personal gerencial de un departamento de seguridad operacional</li> <li>- Desarrollar el Plan Piloto para la Implementación del SMS en OMAs LAR 145</li> <li>- Solicitar a la OACI que presente la información filtrada sobre los resultados del programa USOAP de los Anexos 1, 6 y 8 para comparar con los datos obtenidos en las auditorías iniciales.</li> <li>- Ver programa del 2009.</li> </ul>

<b>OBJETIVO 3</b>		
Establecer un programa permanente para la vigilancia de la seguridad operacional en los Estados participantes, con el propósito de verificar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad operacional.		
<b>Metas anuales de productos</b>	<b>Logro de productos</b>	<b>Metas propuestas de productos para el año siguiente</b>
<b>Programa de asistencia a los Estados</b>	Auditoria a Bolivia en preparación de la auditoria del programa USOAP	- Mantener la asistencia técnica que pudiera requerir algún Estado miembro.



<b>OBJETIVO 4</b>		
Promover en estrecha coordinación con la OACI, la armonización y actualización de normas, reglamentos y procedimientos de seguridad operacional para la aviación civil entre los Estados participantes.		
<b>Metas anuales de productos</b>	<b>Logro de productos</b>	<b>Metas propuestas de productos para el año siguiente</b>
Desarrollar las normas LAR en la áreas de PEL – OPS – AIR (Anexos 1-6- 8)	La JG aprobó 19 LARs (PEL – AIR).	<p>Completar la aprobación de las LARs (CIAC – OPS) pendientes por parte de la JG y la aprobación de las LARs 21 y 45.</p> <p>Comprometer a las Autoridades de los Estados miembros a participar de manera proactiva en el desarrollo de las LARs en los paneles de expertos para facilitar la gestión posterior de armonización en cada Estado, disminuyendo de esta manera el rechazo al cambio.</p>

<b>OBJETIVO 4</b>		
Promover en estrecha coordinación con la OACI, la armonización y actualización de normas, reglamentos y procedimientos de seguridad operacional para la aviación civil entre los Estados participantes.		
<b>Metas anuales de productos</b>	<b>Logro de productos</b>	<b>Metas propuestas de productos para el año siguiente</b>
Comenzar el proceso de armonización y/o adopción por parte de los Estados de las LARs.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Versión 2 de la LAR 145 se encuentra en proceso de armonización con fecha de termino Nov 2010.</li> <li>• La LAR 21 esta en desarrollo y se espera finalice en Mar 2009.</li> <li>• La LAR 45, prevista para este 2008, tiene un primer borrador a nivel del Comité Técnico, no distribuida aun a los Estados.</li> <li>• Las LARS 91 – 121 y 135 no han sido completada en su totalidad, por lo tanto su armonización no puede ser iniciada aun.</li> <li>• La LAR 119 esta en proceso de armonización y ya fue distribuida a los Estados.</li> <li>• Las LARs PEL (61- 63 – 65 y 67) han sido remitidas a los Estados para su armonización.</li> <li>• Las LARs CIAC (141- 142 y 147) fueron terminados sus desarrollos y distribuidas a los Estados para sus revisión y comentarios, por lo tanto el proceso de armonización no se ha iniciado.</li> </ul>	<p>Completar de acuerdo a la complejidad de cada aérea especifica (una vez que las LARs hayan pasado su proceso de aprobación por la Junta General) la armonización por parte de los Estados de acuerdo a los tiempos propuestos por los paneles de expertos y presentar un informe en cada reunión a la Junta General.</p> <p>Reforzar la necesidad de seguimiento por parte del SRVSOP del grado de armonización alcanzada en cada LAR por parte de cada uno de los Estados miembros y presentar estos resultados en cada reunión de la Junta General.</p> <p>Desarrollar todas las circulares de asesoramiento técnico que faciliten la implementación de las LARs.</p>

<b>OBJETIVO 4</b>		
Promover en estrecha coordinación con la OACI, la armonización y actualización de normas, reglamentos y procedimientos de seguridad operacional para la aviación civil entre los Estados participantes.		
<b>Metas anuales de productos</b>	<b>Logro de productos</b>	<b>Metas propuestas de productos para el año siguiente</b>
Realizar una revisión continua de las normativas LAR actualizándolas de acuerdo a las Enmiendas vigentes de la normativa OACI.	Durante 2008 las LARs de PEL-AIR y OPS se han mantenido actualizadas de acuerdo las enmiendas vigentes de la normativa OACI	Continuar desarrollando en forma permanente la actualización de las LARs en concordancia con la normativa OACI.
Revisar la estructura de las LAR, para ampliar las actividades de armonización a otros Anexos de la OACI.	La Junta General consideró que ya existía la madurez necesaria para ampliar el alcance de las actividades del Sistema Regional a otros Anexos.	Iniciar estudios para la ampliar el ámbito del SRVSOP para los demás Anexos del Convenio de Chicago.

## Adjunto B

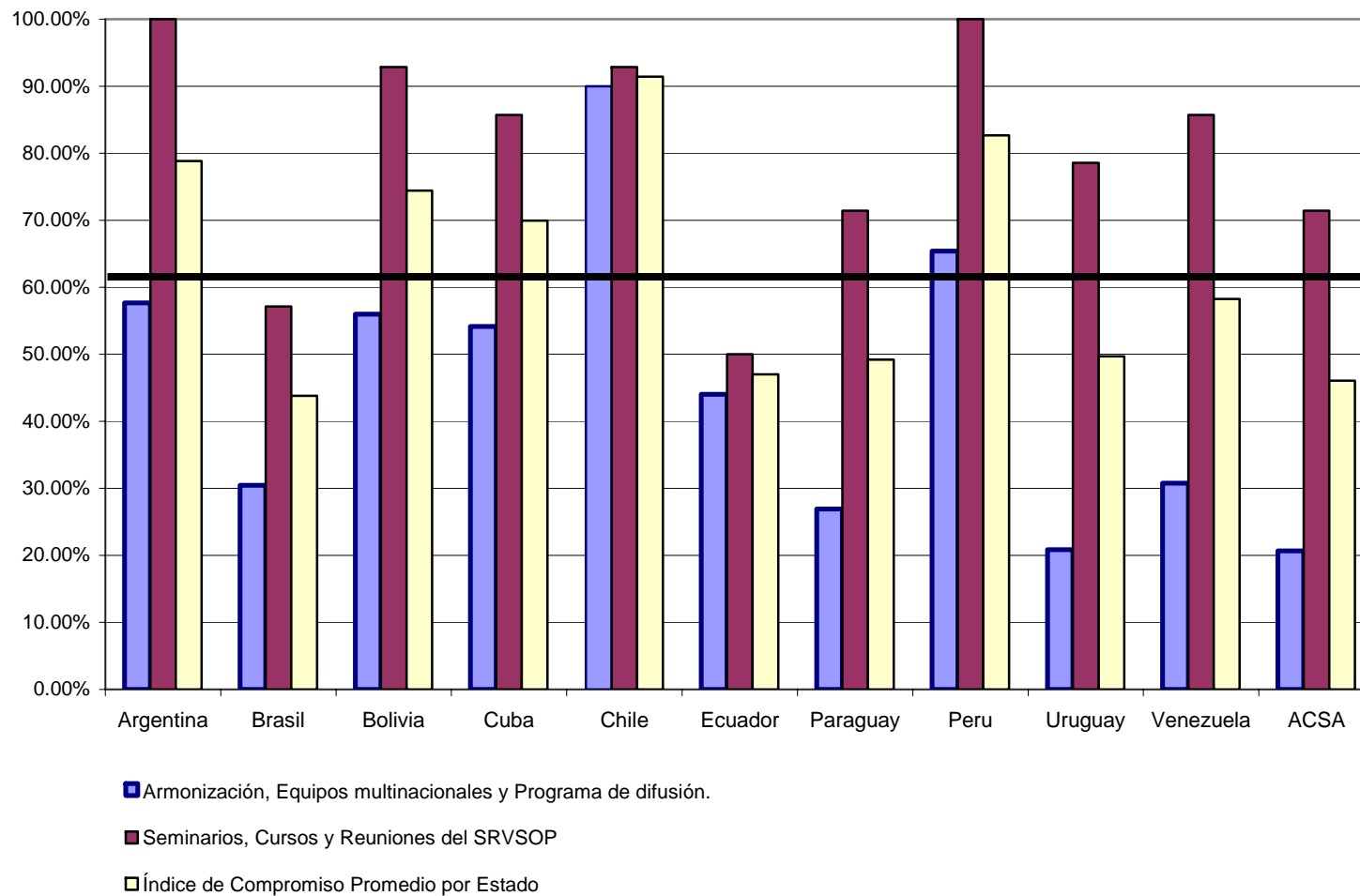
(En base al porcentaje de respuestas enviadas a solicitudes del Sistema)

### Índice de Compromiso de los Estados

Período 01/01/2008 al 15/11/08

Plan de Trabajo	Índice de Compromiso por Estado										
	Argentina	Brasil	Bolivia	Cuba	Chile	Ecuador	Paraguay	Peru	Uruguay	Venezuela	ACSA
Armonización, Equipos multinacionales y Programa de difusión.	57.69%	30.43%	56.00%	54.17%	90.00%	44.00%	26.92%	65.38%	20.83%	30.77%	20.69%
Seminarios, Cursos y Reuniones del SRVSOP	100.00%	57.14%	92.86%	85.71%	92.86%	50.00%	71.43%	100.00%	78.57%	85.71%	71.43%
Índice de Compromiso Promedio por Estado	78.85%	43.79%	74.43%	69.94%	91.43%	47.00%	49.18%	82.69%	49.70%	58.24%	46.06%

**Adjunto C**  
**Índice de Compromiso de los Estados**  
**(Período del 1/01/08 al 15/11/08)**



## Adjunto D

### Estrategia de institucionalización del SRVSOP

1. Acuerdo constitutivo autónomo y completo, como acto jurídico multilateral para el establecimiento, operación y administración de una Organización Multinacional Regional (OMR) que cumpla con las funciones del SRVSOP, con las características descritas en la Nota de la Conclusión RCPF 5/02, cuyo texto figura en el punto cuyo texto figura en también en el párrafo 1.16 de la presente Nota de Estudio:

*“Conclusión RCPF 5/02 – Incorporación en la agenda de trabajo del SRVSOP, estudios para la institucionalización del Sistema*

*Que el Coordinador General considere dentro de la agenda de trabajo del SRVSOP y de las Reuniones de la Junta General, una actividad para definir la institucionalización del Sistema Regional”.*

2. La concreción de esta OMR requerirá el cumplimiento de una serie de etapas, a saber:

- a) Redacción de un texto de anteproyecto de tratado o acuerdo constitutivo, que incluya ámbito de aplicación, naturaleza, objeto, funciones y atribuciones, responsabilidad, estructura u órganos internos, modalidades de las decisiones, régimen financiero y del personal, plazo o duración, sede, auditorías, exenciones fiscales y aduaneras, privilegios e inmunidades, solución de controversias, firma, ratificación, entrada en vigor, registro, adhesión, enmiendas, denuncia, disolución y disposiciones transitorias, si correspondiere.
- b) Negociación de dicho anteproyecto en base a los estudios necesarios y convenientes.
- c) Adopción del texto de un proyecto de acuerdo como base para la creación del mecanismo regional.
- d) Circulación del proyecto de acuerdo constitutivo entre los Estados e Instituciones interesadas.
- e) Reunión de Autoridades de Aviación Civil (RAAC) de los Estados interesados que recomiende efectuar la convocatoria a una Conferencia Diplomática o intergubernamental regional para establecer la OMR.
- f) Convocatoria a dicha conferencia diplomática con el objetivo de realizar un examen o análisis detallado del proyecto de acuerdo multilateral y redacción o elaboración del texto definitivo, con asistencia de representantes plenipotenciarios de los Estados interesados.
- g) Aprobación o adopción y firma del acuerdo multilateral en el marco de dicha conferencia intergubernamental.

- h) Ratificación por parte de los Órganos Legislativos de cada uno de los Estados cuyos representantes hubieran suscripto el acuerdo.
- i) Adhesión por parte de Estados no signatarios.
- j) Entrada en vigor.

3. La circulación del proyecto de acuerdo constitutivo entre los Estados interesados tiene por finalidad lograr la armonización de distintos criterios y un alto grado de conformidad con relación al texto propuesto para que se constituya en un proyecto de instrumento internacional listo para ser presentado a la consideración de los Estados en la Conferencia Diplomática, con miras a su adopción por la mayoría de ellos.

**Ventaja:** Este camino a seguir recoge todos los pasos y elementos jurídicos comunes y requeridos por los diversos Estados que podrían estar interesados.

**Desventaja:** Implicará un tiempo considerable o largo plazo para su concreción, dependiendo de la rapidez o lentitud con que los Estados se interesen en lograrla, teniendo en cuenta la intervención de Órganos internos diversos en cada uno de ellos.

4. A título ilustrativo, se señala que entre las actividades llevadas a cabo por el Grupo Regional CAR/SAM de Planificación y Ejecución (GREPECAS), se elaboró un Proyecto de Acuerdo constitutivo para el establecimiento, operación y administración de una Organización Multinacional Regional (OMR), que tendría por objeto fundamental la prestación y gestión de los servicios / instalaciones multinacionales previstos en el plan Regional de Navegación Aérea CAR/SAM (Conclusión 14/5 de la reunión del GREPECAS, celebrada en San José, Costa Rica, 16 al 20 de abril de 2007).

5. Dicho Proyecto de Acuerdo constitutivo fue revisado en la Primera Reunión del Grupo de Expertos de Alto Nivel sobre Aspectos Institucionales (EANAI/1), celebrada en Lima, Perú, del 2 al 5 de junio de 2008, en cuyo transcurso se formuló la siguiente Conclusión:

*“Conclusión EANAI 1/1 - Proyecto de Acuerdo constitutivo para el establecimiento, operación y administración de una Organización Multinacional Regional (OMR).”*

*Que la Undécima Reunión de Autoridades de Aviación Civil (RAAC/11) revise el Documento sobre un Proyecto de Acuerdo Constitutivo para el establecimiento, operación y administración de una Organización Multinacional Regional (OMR) preparado en base al material de orientación elaborado por GREPECAS (Conc.14/5), y con las correcciones que esta Reunión estime necesario hacer al mismo, lo apruebe y lo recomiende a los Estados de la Región SAM para establecer un Acuerdo Institucional para la implantación de una Organización Multinacional Regional (OMR) en la Región”.*

**Asunto 4: Programa tentativo de actividades para el año 2009**

4.1. Con respecto a este asunto de la agenda, la Reunión tomó nota que el programa de actividades para el año 2009 ha sido dividido en las áreas de armonización de las reglamentaciones, actividades con equipos multinacionales, actividades de capacitación y seminarios, visitas de asesoramiento a los Estados y reuniones.

4.2. El programa del año 2009 fue preparado en base a un presupuesto de aproximadamente USD 360,000, lo que representa una reducción de casi un 50% con respecto al programa aprobado para el año en curso.

4.3. A efectos de ajustar el presupuesto se eliminó por completo la adjudicación de becas para los eventos de capacitación, de igual forma se eliminó el rubro de coffee breaks para los distintos eventos que realice el Sistema Regional y se utilizará solamente las instalaciones de la Oficina Regional con el propósito de evitar el alquiler de salas para realizar reuniones.

4.4. Algunas actividades de capacitación podrían ser realizadas si algún Estado o Institución se ofrece como anfitrión y asume los costos de su organización.

4.5. Siguiendo las recomendaciones del Grupo Regional sobre Seguridad Operacional – Panamericano, cada programa y actividad ha sido asociada con alguno de las Iniciativas del Plan Mundial de Seguridad Operacional (GSIs) y con alguna de las mejores prácticas de la Hoja de Ruta Mundial para la Seguridad Operacional ( BPs).

***Apoyo con Recursos Humanos al Sistema Regional***

4.6. Por otra parte, a la Reunión se le informó que para continuar ofreciendo el apoyo efectivo para los Estados miembros del Sistema Regional, es muy importante mantener una presencia constante del recurso humano especializado del Comité Técnico.

4.7. En este sentido se observa que el rubro de personal del Sistema Regional representa un poco más del 40% de su presupuesto. A raíz de la situación presupuestaria del Sistema, ha sido necesario hacer ajustes también en este rubro lo que representa una menor presencia (50% menos) del Comité Técnico durante las actividades del año 2009.

4.8. Al respecto, la Reunión tomó nota sobre las alternativas que permitirían mantener una buena ejecución de actividades en el año. Una de las posibilidades es que los Estados puedan ofrecer expertos para trabajar como parte del Comité Técnico por periodos de seis meses. Durante estos periodos su Administración se haría cargo del salario del especialista mientras que el Sistema Regional apoyaría con el costo de los boletos de avión, seguro y subsistencia diaria (DSA).

4.9. Este mecanismo tiene la ventaja de ofrecer recursos humanos para atender algunas de las tareas del Comité Técnico, sin embargo no permite al personal llegar a alcanzar un nivel óptimo de productividad.

4.10. Siguiendo con este asunto, la Reunión fue informada sobre las siguientes actividades a ser cumplidas en el año 2009:



- 4.11. Programa de armonización de las reglamentaciones (GSI-1; BP 1a-2).
- 4.12. Segunda Reunión del Panel de Expertos de Estructura de las LAR (RPEE/2)
- 4.13. Esta Reunión se llevará a cabo en el Primer trimestre del año 2009 para: armonizar varios aspectos de redacción entre los diferentes Paneles de Expertos del SRVSOP, revisar el mapa reglamentario de las LAR con el propósito de incorporar otros Anexos de OACI y para determinar si es necesario incorporar reglamentos adicionales a los conjuntos ya establecidos e incluir nuevos reglamentos inherentes a otras áreas.
- 4.14. En el área de Aeronavegabilidad se desarrollarán las siguientes actividades:
- a) Evaluación y aprobación del texto del LAR 21 relativo a la Certificación de aeronaves y componentes de aeronaves;
  - b) Evaluación y aprobación del texto del LAR 45 relativo a la Identificación de aeronaves y componentes de aeronaves;
  - c) Desarrollo de la circular de asesoramiento del LAR 21, sobre certificación de aeronaves y componentes de aeronaves;
  - d) Desarrollo de la circular de asesoramiento del LAR 43, sobre mantenimiento;
  - e) Desarrollo de la circular de asesoramiento del LAR 39, sobre directrices de aeronavegabilidad;
  - f) Revisión de la CA. 145.001 del LAR 145, en donde se incluya los requisitos y estructura del LAR 145 Tercera Edición;
  - g) Revisión de la CA 145.002 del LAR 145, en donde se desarrollaran los requisitos sobre SMS del capítulo C del LAR 145 tercera Edición y las fases 3 y 4 del plan piloto de implementación del SMS;
  - h) Desarrollo del MEI y MAC para los capítulos sobre Control y Requisitos de mantenimiento del reglamento LAR 91;
  - i) Desarrollo del MEI y MAC para los capítulos sobre Control y Requisitos de mantenimiento del reglamento LAR 121;
  - j) Desarrollo del MEI y MAC para los capítulos sobre Control y Requisitos de mantenimiento del reglamento LAR 135; y
  - k) Revisión del MIA, para incluir requisitos del LAR 21; los capítulos de Control y requisitos de mantenimiento de los reglamentos LAR 91, LAR 121 y LAR135, y LAR 145 Tercera Edición.

***Operación de aeronaves (Revisión del MIO para incluir referencias de los LAR 91, 119, 121 y 135)***

4.15. En el área de Operación de aeronaves el Comité Técnico revisará el Manual del Inspector de Operaciones (MIO) para incluir las referencias de los LAR 91, 119, 121 y 135.

***Revisión de la Primera edición de los Reglamentos LAR 91, 119, 121 y 135 y del MIO***

4.16. Luego de concluir el ensayo de auditoría de certificación de explotadores de servicios aéreos programados para el año 2009, el Comité Técnico realizará la revisión de los contenidos de las primeras ediciones de los Reglamentos LAR 91, 119, 121 y 135, así como del contenido del MIO, a fin de incluir las oportunidades de mejora detectadas durante los cursos de formación y los ensayos de auditoría de certificación mencionados.

***Licencias al personal***

4.17. Dentro de esta área se desarrollará las siguientes actividades:

- a) Incorporar las oportunidades de mejora a los reglamentos de licencias Segunda edición Enmienda 2: LAR 61, 63, 65 y 67, como resultado de los cursos de capacitación así como del análisis de las notificaciones del cronograma de armonización y/o adopción de los citados Reglamentos por parte de los Estados;
- b) enmienda al LAR 67 para incorporar los requisitos de SMS y los nuevos conceptos para abordar las cuestiones relativas a los riesgos aeromédicos actuales a los que está expuesta la seguridad operacional, contenidos en la Enmienda 169 del Anexo 1, así como para incorporar los requisitos de certificación de centros médicos aeronáuticos;
- c) incorporar las oportunidades de mejora a los reglamentos de centros de instrucción y de entrenamiento: LAR 141, LAR 142 y LAR 147, como producto del curso de capacitación, así como el análisis de las notificaciones de armonización y/o adopción que se realicen, conforme a la segunda fase de la estrategia aprobada por la Junta General respecto al Conjunto LAR PEL;
- d) revisar el Manual de Certificación de Centros de Instrucción y Entrenamiento de Aeronáutica Civil, para incluir la evaluación de los requisitos de SMS y las referencias al LAR 147;
- e) desarrollar el Manual de Procedimientos de Licencias, que permita establecer en forma armonizada el sistema para la aplicación de los requisitos de otorgamiento de licencias y habilitaciones señaladas en los LAR 61, 63 y 65 por parte de una Oficina de Licencias;
- f) desarrollar las Circulares de Asesoramiento que incluya los MAC y MEI para los Reglamentos LAR 61, LAR 63 y LAR 65; y
- g) desarrollar las Circulares de Asesoramiento que incluya los MAC y MEI para los Reglamentos LAR 141, LAR 142 y LAR 147.

### **Apoyo en la implantación de las operaciones de la navegación basada en la performance (PBN)**

4.18. Para el año 2009, el Comité Técnico del SRVSOP apoyará la implantación de las operaciones de la navegación basada en la performance (PBN) desarrollando las siguientes Circulares de Asesoramiento que se detalla en el **Adjunto A** a esta parte del Informe.

#### **2.2 Actividades con equipos multinacionales (GSI-1; GSI-2)**

##### ***Auditorías a las organizaciones de mantenimiento (BP 1c-2b, 2a-5)***

4.19. Para el año 2009 se llevará a cabo las siguientes actividades en esta área:

- a) Seguimiento a las organizaciones de mantenimiento de SEMAN Perú, Cubana de Aviación de Cuba, LAN Airlines de Chile y VEM de Brasil.
- b) Auditoría de seguimiento a las organizaciones de mantenimiento de LAN Airlines de Chile; VEN de Brasil y SEMAN de Perú. Estos ensayos de auditoría de seguimiento se realizarán por un equipo de auditoría multinacional para verificar si dicho taller continúa cumpliendo los requisitos por los cuales se le otorgó el certificado de aprobación.
- c) Visita del equipo de auditoría a la organización de mantenimiento Cubana de Aviación de Cuba para la verificación del levantamiento del PAC.
- d) Auditoría de certificación a DIGEX de Brasil. Esta auditoría de seguimiento se realizarán por un equipo de auditoría multinacional para verificar si dicha organización cumple con los requisitos del LAR 145 versión 2.
- e) También se prevé recibir solicitudes de al menos dos Organización de Mantenimiento interesadas en realizar una certificación multinacional con la norma LAR 145.

4.20. Cabe indicar que los costos de las auditorías realizadas para el LAR 145 serán asumidos por las organizaciones de mantenimiento solicitantes. Sin embargo, con la finalidad de aumentar la disponibilidad de Auditores LAR, se prevé disponer en cada auditoría de un auditor en entrenamiento; el costo de la participación del mismo será asumida por el SRVSOP. De igual forma y como corresponde se delegará a los Auditores Líderes el proceso de planificación y ejecución de estas actividades, con el apoyo del Coordinador General para las labores administrativas.

***Ensayo de auditoría a un explotador de servicios aéreos (BP 1c-2b, 2a-5)***

4.21. En el año 2009 se realizará un (01) ensayo de auditoría de certificación a un explotador de servicios aéreos que manifieste su interés en participar en esta actividad. Este ensayo de auditoría se realizará utilizando los LAR 119 y 121, así como el MIO del Sistema.

***Ensayos de auditoría a centros de instrucción y entrenamiento de aeronáutica civil (BP 1c-2b, 2a-5)***

4.22. Para el año 2009 se llevará a cabo un ensayo de auditoría de certificación a un centro de instrucción y de entrenamiento de aeronáutica civil, entre quienes manifiesten su interés en participar en estas actividades, de acuerdo a la convocatoria que realice el SRVSOP, utilizando para ello los Reglamentos LAR 141, LAR 142 y LAR 147, así como el Manual de Certificación de Centros de instrucción y entrenamiento (MCIE).

***Plan Piloto para la Implementación del SMS en OMAs LAR 145 (BP 1a-2)***

4.23. El Plan piloto para la implementación del SMS en OMAs LAR 145 se divide en 4 fases, cada una de las cuales deben ser completadas en el lapso de un año. Para llevar a cabo la 1ra fase se considerarán las siguientes actividades:

- Desarrollo de un Folleto de orientación para las OMAs sobre el Plan Piloto de Implementación del SMS;
- curso Taller sobre el LAR 145 Tercera Edición, este curso servirá para la instrucción de los Auditores de las AAC y personal de las OMAs involucradas en la implantación del SMS a través del Plan Piloto;
- finalizada la Fase 1 se realizará un Seminario de retroalimentación entre la Industria y el PEA para evaluar las oportunidades de mejora detectadas durante la implementación de la Fase 1, a ser programada para el año 2010.

***Programa de intercambio de datos de inspecciones de seguridad en rampa (IDISR) (BP 1c/2b-3b)***

4.24. Para dar continuidad al Programa IDISR, se cumplirá las siguientes actividades; realizar en el segundo trimestre de 2009 la segunda revisión del Manual IDISR para incorporar las lecciones aprendidas y las oportunidades de mejora identificada en el Tercer curso IDISR y presentar el primer informe de las inspecciones del año 2009 en la Vigésima Primera Reunión Ordinaria de la Junta General (JG/21) del SRVSOP a celebrarse a finales del año 2009.

***Registro de auditores LAR (BP 1a-2d)***

4.25. Continuando con las actividades de evaluación de los solicitantes al Registro de Auditores LAR, se tiene prevista la evaluación de solicitudes y la producción de los carnés de acreditación para los auditores que cumplan con todos los requisitos para formar parte de este registro. Como mínimo se espera lograr el registro de cuatro inspectores por cada Autoridad Aeronáutica u Organismo Regional miembro del SRVSOP.

***Banco de ingenieros aeronáuticos para la aprobación de alteraciones y reparaciones mayores (BP 2a-5)***

4.26. De conformidad con la implementación del Banco de Ingenieros Aeronáuticos en el año 2009 se continuará desarrollando una práctica para la evaluación de un proyecto de aprobación de la modificación mayor de un LOPA en una aeronave Bae 4100. Para la realización de esta práctica se ha conformado un equipo multinacional de ingenieros pertenecientes al Banco de Ingenieros del Sistema con la asesoría de la Dirección de Certificación Aeronáutica de la DNA de Argentina.

4.27. Asimismo, en caso que un solicitante lo decida, se realizará la evaluación de una modificación para la operación en campos de altura de la aeronave DHC-8-202, por parte de la DGAC de Chile con la finalidad de emitir un STC para la referida modificación. Esta evaluación se realizará en el marco de un trabajo conjunto entre las oficinas de Ingeniería de la DNA de Argentina y la DGAC de Chile. Los costos para la realización de esta actividad serán asumidos por dicho solicitante.

**Actividades de capacitación y seminarios (GSI-1, GSI-2; BP 1a-2d, 2a-1)**

***Curso de gestión de la seguridad operacional y Taller sobre implementación de un programa efectivo de vigilancia continua en los Estados y Organismos Regionales miembros del SRVSOP***

4.28. En base a la Conclusión **JG-16/04 – Curso de gestión de seguridad operacional**, convenida en la Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la Junta General (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 27 de junio de 2007), en el año 2009, se llevará a cabo la preparación y realización de un curso sobre gestión de la seguridad operacional dedicado a los Directores o gerentes de seguridad operacional de los Estados del Sistema.

4.29. En este mismo sentido y de acuerdo con la **Recomendación RCPF 5/03 – Capacitación de vigilancia continua a los Estados del SRVSOP**, convenida en la Quinta Reunión de Coordinación de los Puntos Focales (Lima, Perú, 4 al 5 de octubre de 2007), en el curso mencionado en el párrafo anterior se incluirá un Taller para la preparación e implementación de un programa efectivo de vigilancia continua en los Estados del SRVSOP, con la participación directa de los Estados del Sistema y de Administraciones de Aviación Civil de otras regiones. Este taller estará dedicado a los Directores o gerentes de seguridad operacional de los Estados del Sistema.

***Sexto Curso de Formación de Auditores Líderes ISO 9001:2000***

4.30. Con el propósito de ampliar la cantidad de inspectores de operaciones, aeronavegabilidad y licencias, que reúnan los requisitos de competencia para la realización de los ensayos de auditorías a las organizaciones de mantenimiento, explotadores de servicios aéreos y centros de instrucción, así como para implementar los LAR de forma adecuada, se continuará con la realización del curso de formación de auditores líderes ISO 9001:2000 para el año 2009.

4.31. En este sentido, se considerará su implementación siempre y cuando se logre financiamiento con recursos adicionales al SRVSOP o mediante la implementación del mismo por algún Estado miembro del SRVSOP en un esquema de recuperación de costos y sin considerar el otorgamiento de becas de capacitación con recursos del proyecto RLA/99/901.

***Curso sobre la LAR 145 Versión 2 y el Manual del Inspector de Aeronavegabilidad (MIA)***

4.32. Considerando que a varias OMAS se les han otorgado certificados de aprobación como resultado de los ensayos de auditorías realizados por los equipos multinacionales y que los Estados miembros se encuentran dentro del proceso de armonización del LAR 145 Versión 2 se realizará un curso LAR 145 Versión 2 con la finalidad de capacitar al personal de las AAC respecto a los requerimientos del LAR 145.

4.33. Al igual que con el curso de auditor líder, se considerará su implementación siempre y cuando se logre financiamiento con recursos adicionales al SRVSOP o mediante la implementación del mismo por algún Estado miembro del SRVSOP en un esquema de recuperación de costos y sin considerar el otorgamiento de becas de capacitación con recursos del proyecto RLA/99/901.

4.34. Curso Taller sobre el LAR 145 Tercera Edición y el Plan Piloto sobre implementación del SMS en OMAS

4.35. Con la aprobación del reglamento modelo LAR 145 Tercera edición; donde se incluyen los requisitos para la implementación del SMS en OMAS y de la realización del Plan Piloto para la implementación del LAR 145 Tercera edición; se realizará un curso LAR 145 Tercera Edición con la finalidad de capacitar al personal de las AAC y organizaciones de mantenimiento que participan en el Plan piloto del SMS, en los Estados que lo soliciten.

***Seminario/Taller sobre la implantación del Sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS) en explotadores de servicios aéreos***

4.36. Para orientar a las Administraciones de Aviación Civil de los Estados miembros del SRVSOP y a la industria respecto a la implantación del Sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS) en explotadores de servicios aéreos, se llevará a cabo este Seminario/Taller en el primer semestre del año 2009. Este evento será patrocinado por AIRBUS en el marco del Plan de acción para implementar el GSI 7 del RASG-PA.

2.2.1 El Sistema Regional apoyará en la difusión y realización del evento.

***Primer Curso/Taller sobre los Reglamentos LAR 119, 121 y 135 y el Manual del inspector de operaciones***

4.37. Teniendo en cuenta que los LAR 119, 121 y 135 han sido aprobados en esta Reunión y una vez que el MIO sea revisado para incorporar las referencias de dichos reglamentos en su contenido, el Sistema ha programado realizar el Primer Curso/Taller sobre los LAR 119, 121 y 135 y el Manual del inspector de operaciones (MIO) en el Primer trimestre del año 2009 para proveer dirección y guía a los inspectores de operaciones y a la industria acerca de la interpretación y utilización de estos reglamentos y del MIO.

***Primer Curso/Taller sobre el Reglamento LAR 91***

4.38. Siguiendo con la formación de los inspectores de operaciones, se llevará a cabo el Primer Curso/Taller sobre el LAR 91 en el Tercer trimestre del año 2009, a fin de orientar a los inspectores de

operaciones de los Estados miembros del SRVSOP y a la industria respecto a la interpretación de este reglamento.

#### ***Primer Seminario sobre medicina aeronáutica***

4.39. Considerando que existen diversos asuntos de medicina aeronáutica que han surgido durante los Paneles de Expertos y en el reciente curso de capacitación sobre el LAR 67, se realizará el Primer Seminario Regional en Medicina Aeronáutica, con la participación del Dr. Anthony Evans, Jefe de la Sección de Medicina Aeronáutica de la OACI en Montreal, médicos aeronáuticos de las AAC de los Estados del SRVSOP y representantes de las principales asociaciones médicas aeronáuticas de la Región. Este seminario está previsto para marzo 2009 y constituirá un excelente mecanismo de actualización y servirá para compartir las mejores prácticas en medicina aeronáutica dentro de la realidad latinoamericana

#### ***Primer curso sobre interpretación de los Reglamentos LAR 141, LAR 142 y LAR 147***

4.40. En lo que concierne a los reglamentos de centros de instrucción y entrenamiento, se llevará a cabo el Primer curso de capacitación sobre los requisitos del LAR 141, LAR 142 y LAR 147, Primera edición y de los procedimientos para las auditorías de certificación señaladas en el Manual correspondiente (MCIE), con la finalidad que el personal responsable de las áreas de licencias e instrucción puedan en las diferentes AAC tomar conocimiento de su contenido, facilitando la armonización de los reglamentos e la identificación de oportunidades de mejora a ser consideradas en futuras enmiendas a estos documentos.

#### ***Segundo Curso sobre interpretación del Conjunto LAR PEL***

4.41. Con el propósito de afianzar la estrategia de armonización y/o adopción del Conjunto LAR PEL, se realizará el Segundo Curso sobre interpretación de los reglamentos LAR 61, LAR 63, LAR 65 y LAR 67, referidos al otorgamiento de licencias al personal aeronáutico, dirigido a personal responsable de las áreas de licencias e instrucción de los diferentes Estados del SRVSOP, el mismo que constituirá una excelente herramienta para identificar oportunidades de mejora que consoliden estos reglamentos.

4.42. Este curso se considerará siempre y cuando se logre su financiamiento con recursos adicionales al SRVSOP o mediante la implementación del mismo por algún Estado miembro del SRVSOP en un esquema de recuperación de costos y sin tomar en cuenta el otorgamiento de becas de capacitación con recursos del proyecto RLA/99/901.

#### ***Segundo Curso sobre interpretación del LAR 67***

2.2.2 Asimismo, dentro de la estrategia de armonización y/o adopción del Conjunto LAR PEL, se desarrollará el Segundo Curso sobre interpretación del LAR 67 – Normas para el otorgamiento del certificado médico aeronáutico, dirigido a los médicos aeronáuticos de los diferentes Estados y organizaciones que conforman el SRVSOP.

4.43. Su implementación será considerada siempre y cuando se logre su financiamiento con recursos adicionales al SRVSOP o mediante la implementación del mismo por algún Estado miembro del SRVSOP en un esquema de recuperación de costos y sin tomar en cuenta el otorgamiento de becas de capacitación con recursos del proyecto RLA/99/901.

***Tercer curso del Programa de intercambio de datos de inspecciones de seguridad en rampa (IDISR)***

4.44. Para ampliar el grupo de inspectores de los Estados capacitados en el Programa IDISR, se llevará a cabo el Tercer curso sobre dicho programa en el cuarto trimestre del año 2009.

***Reuniones del Sistema Regional (GSI-1)***

4.45. El programa de Reuniones ha sido limitado a una Reunión por Panel de Expertos, como parte del programa de actividades para el año 2009. En este sentido se llevará a cabo las siguientes reuniones:

- a. Segunda Reunión del Panel de Expertos de Estructura de las LAR (RPEE/2)
- b. Vigésima Reunión Ordinaria de la Junta General (JG/20)
- c. Sexta Reunión del Panel de Expertos de Aeronavegabilidad (RPEA/6)
- d. Quinta Reunión del Panel de Expertos de Operaciones (RPEO/5)
- e. Quinta Reunión del Panel de Expertos de Licencias y de Medicina Aeronáutica (RPEL/5)
- f. Séptima Reunión de Coordinación con los Puntos Focales (RCPF/7)
- g. Vigésima Primera Reunión Ordinaria de la Junta General (JG/21).

***Programa de asesoría a los Estados (GSI-1, GSI-2; BP 1c/2b-4)***

4.46. Al respecto, los Estados miembros del Sistema tienen la posibilidad de recibir asistencia técnica de expertos del Sistema Regional para atender distintas necesidades. En este sentido se incluye en el presupuesto del año 2009 y el programa de trabajo, la realización de al menos tres (3) visitas de asesoramiento a los Estados que lo requieran. Para el año 2009 se tiene programada la realización de las siguientes actividades dentro de estas visitas de asistencia:

- Curso de RNAV/RNP que se realizará en Lima Perú, a solicitud de la AAC de Perú, en el primer semestre del año 2009.
- Curso CAT II/III que se realizará en Buenos Aires, Argentina; a solicitud de la AAC de Argentina, en el primer semestre del año 2009.
- Curso IDISR que se realizará en Río de Janeiro, Brasil; a solicitud de la AAC de Brasil, en el primer semestre del año 2009.

4.47. De ser requeridas más misiones de asistencia técnica por parte de los Estados, el Coordinador General hará los esfuerzos para implementar estas misiones de asistencia con recursos disponibles aprobados en el presupuesto anual.

4.48. Finalmente y habiendo analizado todo el programa de actividades propuesto para el año 2009 y el presupuesto necesario para su implementación, la Reunión adoptó la siguiente conclusión:

**Conclusión JG 19/17 - APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2009**

Se aprueba el programa de actividades para el año 2009 que se presenta como **Adjunto B** a esta parte del Informe.



**Adjunto A****Circulares de Asesoramiento a desarrollar**

<b>Especificaciones de navegación</b>	<b>Numeración de las CA</b>	<b>Título</b>
RNAV 10 (designada y autorizada como RNP 10)	CA 91-001	A ser determinado
RNAV 2	A 91-003	A ser determinado
RNAV 1	CA 91-004	A ser determinado
RNP 1	CA 91-007	A ser determinado
RNP APCH	CA 91-008	A ser determinado
RNP AR APCH	CA 91-009	A ser determinado
APV/baro-VNAV (RNP APCH/RNP AR APCH)	CA 91-010	A ser determinado



Programa Tentativo de Actividades del SRVSOP  
Año 2009

ID	Task Name	Total Cost	GSI	GASR BP	1st Quarter			2nd Quarter			3rd Quarter			4th Quarter		
					Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec
1	<b>Programa de actividades - 2009</b>	\$357,070.60			[Gantt bar spanning all quarters]											
2	<b>Programa de armonización de reglamentaciones</b>	\$131,496.60			[Gantt bar spanning all quarters]											
3	<b>Aeronavegabilidad (AIR)</b>	\$57,310.10	GSI-1	BP 1a-2	02/03 [Gantt bar] 06/11											
4	Análisis y aprobación de la primera edición del LAR 21	\$1,811.00	"	"	09/03 [AIR, ] 17/04											
5	Análisis y aprobación de la primera edición del LAR 45	\$1,334.00	"	"	09/03 [AIR, ] 17/04											
6	Desarrollo de la Circular de Asesoramiento LAR 21 sobre certificación de aeronaves y componentes de aeronaves	\$18,136.60	"	"	27/04 [Fare,,DSA ] 05/06											
7	Desarrollo de la circular de asesoramiento del LAR 43 sobre mantenimiento y LAR 39 sobre directrices de aeronavegabilidad	\$8,526.00	"	"	05/10 [Fare.DSA,,AIR ] 23/10											
8	Revisión de la CA 145.002 del LAR 145, incorporación de los requisitos sobre SMS del capítulo C del LAR 145 3ra Ed.	\$9,969.50	"	"	03/08 [AIR,,Fare,,DSA ] 30/09											
9	Desarrollo de MAC y MEI para el Capítulo de Control y Requisitos de mantenimiento del LAR 91, 121 y LAR 135	\$5,322.00	"	"	26/10 [Fare.DSA, ] 06/11											
10	Revisión del MIA, para incorporar lo establecido en los reglamentos AIR recién aprobados y la incorporación del SMS en el LAR 145.	\$12,211.00	"	"	02/03 [AIR,,Fare,DSA, ] 30/04											
11	<b>Operación de Aeronaves (OPS)</b>	\$30,022.50	GSI-1	BP 1a-2d	[Gantt bar spanning all quarters]											
12	Revisión del MIO	\$9,517.50	GSI-1	BP 1a-2d	20/02 [OPS, ]											
13	Desarrollo de 6 Circulares de asesoramiento PBN para SAMIG/3	\$9,765.00	GSI-1	BP 1a-2d	20/02 [OPS, ]											
14	Desarrollo de 1 Circular de Asesoramiento PBN para SAMIG/4	\$4,590.00			21/09 [OPS, ] 02/10											
15	Revisión LAR 119, 121, 135 y 91	\$6,150.00	GSI-1	BP 1a-2d	23/11 [OPS, ]											
16	<b>Licencias al Personal (PEL)</b>	\$44,164.00			02/03 [Gantt bar] 30/09											





Programa Tentativo de Actividades del SRVSOP  
Año 2009

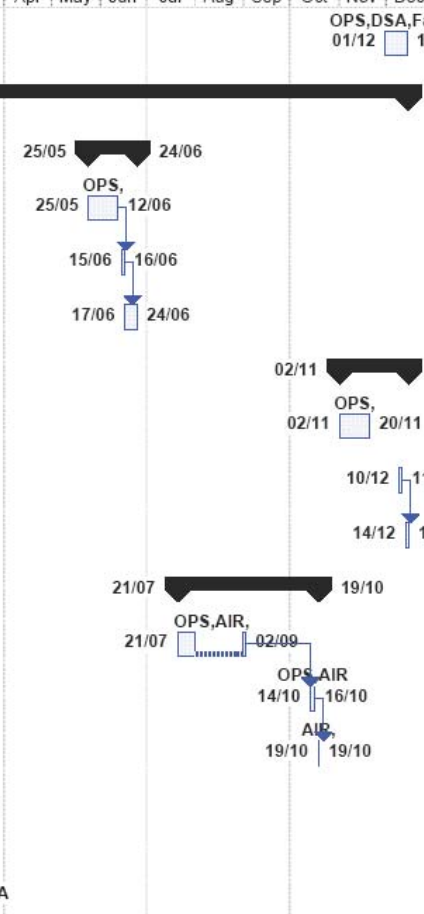
ID	Task Name	Total Cost	GSI	GASR BP	1st Quarter			2nd Quarter			3rd Quarter			4th Quarter		
					Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec
34	Desarrollo del folleto de orientación para las OMA sobre el Plan Piloto de Implementación del SMS	\$6,952.00	GSI-1	BP 1a-2	Fare,, DSA 16/03 [ ] 10/04											
35	Registro de auditores LAR	\$1,073.50	GSI-1	BP 1a-2d	[ ] 04/											
36	Registro de Inspectores de AACs y Organismos Regionales	\$1,073.50	GSI-1	BP 1a-2d	[ ] 04/											
37	Banco de ingenieros aeronáuticos	\$570.00	GSI-2	BP 2a-5	[ ] 20/07											
38	Aprobaciones multinacionales	\$570.00	GSI-2	BP 2a-5	14/07 [ ] 20/07											
39	Primer ensayo de auditoría de certificación LAR 141	\$17,134.00	"	"	17/06 [ ] 21/08											
40	Reunión Inicial	\$6,348.00	"	"	DSA,, Fare 17/06 [ ] 23/06											
41	Auditoría	\$10,786.00	"	"	Fare,, DSA,, PEL 07/08 [ ] 21/08											
42	<b>Programa de Capacitación y Seminarios</b>	\$96,477.00	GSI-1 GSI-2	BP 1a-2d BP 2 a-1	9/02 [ ] 20/1											
43	Curso de sobre Gestión de una Dirección de Seguridad Operacional (DSO)	\$11,684.00	GSI-1 GSI-2	BP 1a-2d BP 2 a-1	03/08 [ ] 21/08											
44	Preparación del curso	\$8,236.00	"	"	OPS, AIR, Fare, DSA, 03/08 [ ] 14/08											
45	Impartición del curso	\$3,448.00	"	"	AIR,, OPS, 17/08 [ ] 21/08											
46	Curso/Taller LAR 145 3ra Edición y Plan piloto sobre implementación SMS en OMA	\$15,634.00	GSI-1 GSI-2	BP 1a-2d BP 2 a-1	27/04 [ ] 22/05											
47	Preparación del curso	\$10,746.00	"	"	AIR, Fare, DSA, 27/04 [ ] 14/05											
48	Impartición del curso	\$4,888.00	"	"	AIR,, DSA 18/05 [ ] 22/05											
49	Primer curso LAR 119, 121,135 y MIO	\$14,214.00	GSI-1	G BP 1a-2d	9/02 [ ] 13/03											
50	Preparación del curso	\$7,944.00	"	"	OPS,, DSA, Fare, 09/02 [ ] 06/03											





Programa Tentativo de Actividades del SRVSOP  
Año 2009

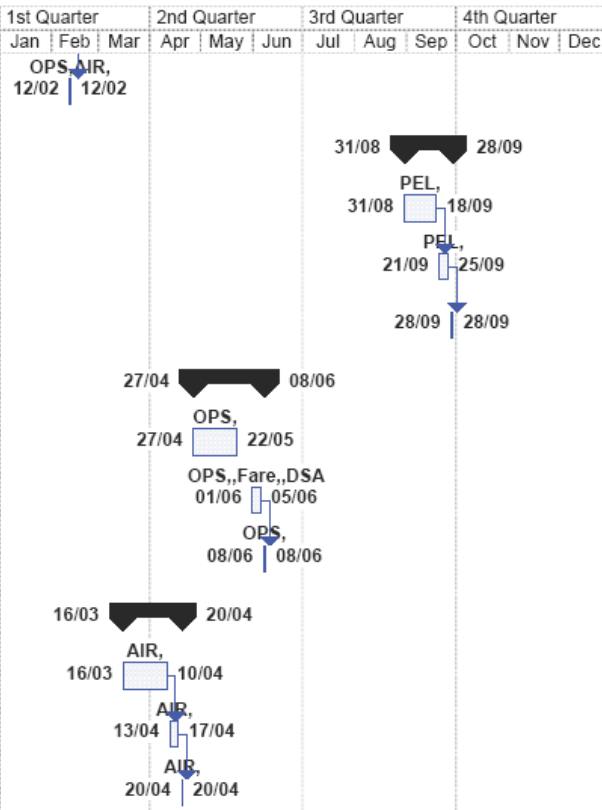
ID	Task Name	Total Cost	GSI	GASR BP	1st Quarter			2nd Quarter			3rd Quarter			4th Quarter		
					Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec
68	Estado Nro. 3/2009	\$10,636.00	"	"												
69	<b>Programa de Reuniones del Sistema Regional</b>	<b>\$50,253.50</b>														
70	<b>Vigésima Reunión JG/20</b>	<b>\$5,720.00</b>														
71	Preparación de la Reunión JG/20	\$4,580.00														
72	Realización de la Reunión JG/20	\$0.00														
73	Preparación del Informe de la Reunión JG/20	\$1,140.00														
74	<b>Vigésima Primera Reunión JG/21</b>	<b>\$4,380.00</b>														
75	Preparación de la Reunión JG/21	\$3,240.00														
76	Realización de la Reunión JG/21	\$0.00														
77	Preparación del Informe de la Reunión JG/21	\$1,140.00														
78	<b>Séptima Reunión de Puntos Focales (RCPF/7)</b>	<b>\$8,030.00</b>														
79	Preparación de la Reunión RCPF/7	\$3,535.00														
80	Realización de la Reunión RCPF/7	\$2,781.00														
81	Preparación del Informe de la Reunión RCPF/7	\$1,714.00														
82	<b>Segunda Reunión del Panel de Expertos de Estructuras (RPEE/2)</b>	<b>\$9,003.50</b>														
83	Preparación de la Reunión RPEE/2	\$1,340.00														
84	Realización de la Reunión RPEE/2	\$5,656.50														





Programa Tentativo de Actividades del SRVSOP  
Año 2009

ID	Task Name	Total Cost	GSI	GASR BP	1st Quarter			2nd Quarter			3rd Quarter			4th Quarter			
					Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	
85	Preparación del Informe de la Reunión RPEE/2	\$2,007.00															
86	Quinta Reunión del Panel de Expertos PEL (RPEL/5)	\$7,047.00	GSI-1	BP 1a-2b													
87	Preparación de la RPEL5	\$2,861.00															
88	Realización de la Reunión RPEL5	\$2,286.00															
89	Preparación del Informe RPEL5	\$1,900.00															
90	Quinta Reunión del Panel de Expertos OPS (RPEO/5)	\$10,632.00	GSI-1	BP 1a-2b													
91	Preparación de la Reunión RPEO/5	\$3,600.00	"	"													
92	Realización de la Reunión RPEO/5	\$5,412.00	"	"													
93	Preparación del Informe de la Reunión RPEO/5	\$1,620.00	"	"													
94	Séptima Reunión del Panel de Expertos AIR (RPEA/6)	\$5,441.00	GSI-1	BP 4a-2													
95	Preparación de la Reunión RPEA/6	\$2,866.00	GSI-1	BP 4a-2													
96	Realización de la Reunión RPEA/6	\$1,528.00	GSI-1	BP 4a-2													
97	Preparación del Informe de la Reunión RPEA/6	\$1,047.00	GSI-1	BP 4a-2													



**Asunto 5: Examen de la vigencia de las conclusiones**

5.1 Bajo este asunto de la agenda la Junta General revisó el estado de cumplimiento de las conclusiones adoptadas por la Junta General hasta la fecha. En el **Adjunto** a esta parte del Informe se incluyen las conclusiones vigentes adoptadas por la Junta General.

5.2 Al revisar las conclusiones la Junta General convino en actualizar la conclusión JG 9/03 con respecto a la política para contribución de costos compartidos para los nuevos miembros del Sistema, para reflejar la práctica que se está utilizando hasta el momento en la cual los nuevos miembros del Sistema se les aplica las contribuciones de costos compartidos a partir del año en que se adhieren al Sistema Regional y adoptó la siguiente conclusión:

**Conclusión JG 19/18 - POLÍTICA PARA CONTRIBUCIONES DE COSTOS  
COMPARTIDOS PARA LOS NUEVOS MIEMBROS  
DEL SISTEMA REGIONAL**

A los nuevos miembros que se adhieran al Sistema Regional solamente les corresponderá el pago de las contribuciones de costos compartidos a partir de la fecha de adhesión.

5.3 De igual forma se convino en revisar la conclusión JG 14/06, para eliminar el párrafo b) y sustituirla por la siguiente conclusión:

**Conclusión JG 19/19 - FECHAS DE VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS  
EMITIDOS EN LAS ACTIVIDADES MULTINACIONALES DE CERTIFICACIÓN Y VIGILANCIA DE  
LAS OMA**

Que los Estados miembros del SRVSOP hagan los esfuerzos que sean necesarios para disminuir y armonizar sus requisitos y costos administrativos para la validación de los ensayos de auditorías de certificación de OMAs..



<b>Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG-8/11</b>	<b>APOYO DE LOS ESTADOS CON RECURSOS HUMANOS</b>	El Sistema utilizará la línea presupuestaria del proyecto RLA/99/901 destinada a misiones (BL- 16), para el financiamiento de los costos de las misiones de expertos de los Estados a la sede del Sistema Regional en la Oficina Regional de la OACI en Lima, con el propósito de agilizar el desarrollo del material guía e interpretativo formularios, guías para los usuarios, etc. que requiere desarrollar el Sistema.	<b>JG</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG 9/03</b>	<b>POLÍTICA PARA CONTRIBUCIONES DE COSTOS COMPARTIDOS PARA LOS NUEVOS MIEMBROS DEL SISTEMA</b>	<p><del>a) Los Estados que deseen incorporarse al Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional y que lo hagan hasta antes del 31 de diciembre de 2005, contribuirán con los costos compartidos desde el año de adhesión al Sistema.</del></p> <p><del>b) Los Estados que se adhieran al Sistema después del 31 de diciembre de 2005, adicionalmente aportarán un monto equivalente al 50% de las contribuciones de costos compartidos cancelados por los miembros del Sistema durante los años anteriores.</del></p> <p><del>e) Esta política podrá ser revisada periódicamente.</del></p>	<b>JG</b>	<b>Sustituida por la JG 19/18</b>
<b>JG-10/16</b>	<b>INSTANCIA DE APROBACIÓN DE LAS LARs</b>	De acuerdo con el párrafo k) del Artículo 7 del Reglamento del Sistema, se dispone que será competencia de la Junta General del Sistema la aprobación de las versiones, ediciones y enmiendas de las LARs que sean desarrolladas por el Sistema.	<b>JG</b>	<b>Vigente</b>

<b>Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG 12/01</b>	<b>REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN</b>	Se aprueba la estrategia de capacitación revisada que se incluye como <b>Adjunto</b> a esta parte del Informe.	<b>COORD. GRAL.</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG 12/02</b>	<b>PLAZOS PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA LAR 145</b>	Se insta a los Estados miembros del Sistema a hacer los esfuerzos que sean necesarios para lograr un ambiente armonizado entre sus normas nacionales y la LAR 145 versión 2 en un plazo de cinco años.	<b>JG</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG 12/06</b>	<b>PARTICIPACIÓN DE LOS EXPERTOS EN LAS REUNIONES DE PANELES</b>	Se insta a los Estados miembros del SRVSOP a realizar los esfuerzos que sean necesarios para garantizar la participación de sus expertos en las Reuniones de los Paneles de Expertos del Sistema.  El Coordinador General podrá como último recurso, utilizar el proyecto RLA/99/901 para cubrir los costos que genere la participación de algún experto del Panel.	<b>JG COORD. GRAL.</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG 12/08</b>	<b>MECANISMO DE CONSULTA RAPIDA PARA MISIONES DE ASISTENCIA OFRECIDAS POR ESTADOS NO MIEMBROS DEL SRVSOP</b>	a) Antes de proceder con una misión de asistencia ofrecida por algún Estado no miembro del SRVSOP, el Coordinador General consultará con los Estados miembros del SRVSOP si existe alguna objeción para proceder.  b) Los Estados miembros del SRVSOP deberán informar sobre su posición en no más de 2 días hábiles contándose a partir del día siguiente de la fecha de envío de la comunicación respectiva.	<b>JG COORD. GRAL.</b>	<b>Vigente</b>

<b>Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
		c) En caso de no recibirse respuesta de algún Estado se asumirá que no existe objeción para la misión propuesta.		
<b>JG 13/02</b>	<b>BASE DE DATOS REGIONAL DE NUMEROS DE RASTREO DE LOS FORMULARIOS LAR 001 EMITIDOS POR LAS OMAs LAR 145</b>	Que el Coordinador General considere en las actividades futuras del SRVSOP, la creación de una base de datos regional para el rastreo de los formularios LAR001 emitidos por las OMAs LAR 145, como una forma de apoyar a la industria aeronáutica latinoamericana para evitar el uso de partes no aprobadas.	<b>COORD. GRAL</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG14/06</b>	<b>REQUISITOS Y COSTOS ADMINISTRATIVOS PARA VALIDACIÓN DE ENSAYOS DE AUDITORÍAS DE CERTIFICACIÓN A OMAs Y FECHAS DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS</b>	<p>a) Que los Estados miembros del SRVSOP hagan los esfuerzos que sean necesarios para disminuir y armonizar sus requisitos y costos administrativos para la validación de los ensayos de auditorías de certificación de OMAs.</p> <p>b) <del>Que los Estados enmienden la fecha de vigencia de los certificados emitidos al validar los resultados de los ensayos de auditoría de certificación, con la fecha indicada por el Coordinador General del SRVSOP.</del></p>	<b>Estados miembros</b>	<b>Sustituida por la JG 19/19</b>
<b>JG15/10</b>	<b>DEFINICIÓN DEL ALCANCE DE LOS TÉRMINOS DE “ARMONIZACIÓN” Y “ADOPCIÓN”</b>	<p>Para los efectos de todos los trabajos que desarrolle en SRVSOP en el marco de “armonización” y “adopción” de las LAR la Junta General concuerda en que estos términos tendrán los siguientes alcances:</p> <p>a) <i>Armonización</i>: Se entiende por armonización al conjunto de reformas que deberán efectuar los Estados miembros del Sistema Regional en sus reglamentos y procedimientos nacionales con</p>	<b>Junta General</b>	<b>Vigente</b>

<b>Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
		<p>base en las LAR y documentos asociados, para lograr en un plazo informado por cada Estado a la Junta General, un ambiente en el cual todos los Estados tienen requisitos y condiciones similares para emitir una certificación o licencia aeronáutica y que por tanto, una sola certificación realizada por cualquier Autoridad Aeronáutica de un Estado miembro del SRVSOP, podría ser aceptable para el resto de los Estados miembros. Se podrán mantener requisitos adicionales siempre y cuando sean informados a los otros Estados mediante la incorporación de un Apéndice a la LAR, para su verificación por cualquier Autoridad Aeronáutica de los Estados miembros del SRVSOP al momento de emitir una certificación en este ambiente armonizado.</p> <p>b) <b>Adopción:</b> Se entiende por adopción al conjunto de reformas que deberán efectuar los miembros del Sistema Regional para lograr en un plazo determinado por la Junta General y de forma absolutamente voluntaria, un ambiente armonizado, pero sin ningún tipo de requisitos adicionales.</p>		
<b>JG16/01</b>	<b>ENMIENDA AL REGLAMENTO DEL SISTEMA Y AL ACUERDO DE ADHESIÓN</b>	<p>Se aprueba el texto de la enmienda contenido en los <b>Apéndices A y B</b> de esta parte del Informe para permitir la incorporación de ACSA como miembro pleno del Sistema Regional asumiendo todos sus derechos y obligaciones como tal.</p> <p>Se solicita al Coordinador General del Sistema someter a aprobación del Comité Ejecutivo de la CLAC las propuestas de enmiendas de estos documentos para su entrada en vigor.</p>	<b>COORD. GRAL.</b>	<b>Vigente</b>

<b>Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG16/02</b>	<b>APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LOS LAR</b>	Se aprueba la Revisión # 1 de fecha diciembre de 2006 del Proyecto de Regulaciones Aeronáuticas Latinoamericanas "Estructura de las LAR".	<b>JUNTA GRAL.</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG16/03</b>	<b>ACCESO AL BANCO DE INGENIEROS AERONÁUTICOS</b>	Que el Coordinador General disponga que el Comité Técnico prepare un procedimiento que permita a los Estados a acceder al Banco de Ingenieros, para consultas y servicios a través de la Web del Sistema.	<b>COMITÉ TÉCNICO</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG16/05</b>	<b>ACCIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE LAS OMA<sub>s</sub></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se solicita al Coordinador General que circule a los Estados y organismos regionales miembros del SRVSOP la propuesta de acuerdo que se adjunta como <b>Apéndice C</b> a esta parte del Informe, para su consideración y comentarios;</li> <li>b) se solicita al Coordinador General presentar para la aprobación de la próxima Junta General la versión final del acuerdo; y</li> <li>c) se insta a los Estados a tomar las medidas administrativas que sean necesarias para formar parte del acuerdo.</li> </ul>	<b>COORD. GRAL.</b>	<b>Vigente</b>

<b>Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG16/06</b>	<b>APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO, ARMONIZACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS LAR</b>	<p>a) Se aprueba la estrategia para la adopción de las LARs en su versión de fecha agosto de 2007.</p> <p>b) Esta estrategia deberá ser revisada periódicamente de acuerdo con el progreso del programa de trabajo establecido por la Junta General.</p>	<b>COORD. GRAL.</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG17/16</b>	<b>ESTABLECIMIENTO DE TASAS ADMINISTRATIVAS PARA LA EMISIÓN Y/O CONVALIDACIÓN DE CERTIFICADOS DE OMAs EN EL ÁMBITO DE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL SISTEMA REGIONAL</b>	<p>Se insta a los Estados miembros a tomar medidas concretas para disminuir las tasas administrativas para la emisión del certificado de aprobación de organizaciones de mantenimiento.</p> <p>Se solicita al Comité Técnico a informar en las Reuniones de la Junta General sobre los avances realizados por los Estados miembros del Sistema para disminuir las tasas administrativas y requisitos administrativos para la convalidación y/o emisión de certificados de aprobación de las OMAs pertenecientes a los Estados miembros.</p>	<b>Miembros del SRVSOP</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG17/17</b>	<b>ESTABLECIMIENTO DE LA TARIFA A SER COBRADA POR EL SRVSOP PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA CONJUNTA DE CERTIFICACIÓN O SEGUIMIENTO DE UNA OMAs EN EL ÁMBITO DE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL SISTEMA REGIONAL</b>	<p>Se aprueba que la tarifa para la realización de una auditoria conjunta de certificación o seguimiento de una OMA, de acuerdo a la formula <math>T = [1.1 * [(N * d * DA) + CV]]</math> siendo:</p> <p><i>DA</i> = Costo por día auditor = USD 54  <i>N</i> = total auditores  <i>d</i> = días programados  <i>CV</i> = Viáticos y transporte de inspectores, incluyendo la organización como ejecución de la auditoria.</p>	<b>CG</b>	<b>Vigente</b>

<b>Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG17/18</b>	<b>POLÍTICA DE NO PROLIFERACIÓN DE LICENCIAS AERONÁUTICAS</b>	Considerando que la competencia del personal es el resultado de la instrucción, experiencia y habilidades de una persona y no por la posesión de una licencia y tomando en cuenta las dificultades administrativas y los costos asociados a la industria que representa la creación de licencias aeronáuticas, la Junta General insta a los Estados y Organismos miembros del Sistema Regional a adoptar una política de no proliferación de licencias y solicita al Comité Técnico del Sistema Regional a mantener en el conjunto.	<b>JG</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG17/19</b>	<b>IDIOMA DE LOS DOCUMENTOS LAR</b>	A efectos de facilitar el proceso de desarrollo, armonización y adopción de las LAR, las ediciones aprobadas por la Junta General de la reglamentación LAR y sus procedimientos asociados, serán producidos en los idiomas español y portugués.	<b>CG</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG17/20</b>	<b>REALIZACIÓN DE REUNIONES DE PANELES DE EXPERTOS EN ESTADOS QUE CONFORMAN EL SRVSOP</b>	Autorizar que las reuniones del Panel de Expertos de Licencias y de Medicina Aeronáutica puedan efectuarse en los Estados que conforman el SRVSOP, siempre que un Estado miembro se ofrezca como anfitrión del evento y los costos no superen el presupuesto previsto para su realización en la Oficina Regional de la OACI.	<b>JG</b>	<b>Vigente</b>

<b>Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG17/21</b>	<b>CONCURSO REGIONAL PARA LA CREACIÓN DEL LOGOTIPO Y CAMBIO DE SIGLA DEL SISTEMA REGIONAL</b>	<p><del>Que el Coordinador General prepare una propuesta para las bases del Concurso de creación de logotipo y cambio de sigla del Sistema Regional para ser circulado entre los Estados miembros y</del></p> <p>Que el Coordinador General inicie las gestiones necesarias para la creación del logotipo del Sistema Regional a través de la convocatoria a un Concurso a nivel de los Estados del Sistema.</p>	<b>CG</b>	<b>Cumplida</b>
<b>JG17/22</b>	<b>DESIGNACIÓN DEL CIPE COMO CENTRO DE CAPACITACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL</b>	Se designa al CIPE como centro de capacitación del Sistema Regional para impartir cursos regulares de la normativa LAR, programados oficialmente por el Sistema Regional y utilizando instructores provenientes de las distintas Administraciones miembros del SRVSOP.	<b>JG</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG17/23</b>	<b>APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2008</b>	Se aprueba el programa de actividades para el año 2008 que se presenta como <b>Adjunto A</b> a de esta parte del Informe.	<b>JG</b>	<b>Cumplida</b>



<b>Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG17/24</b>	<b>ESTUDIO COSTO/BENEFICIO EN LA PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA REGIONAL</b>	Que el Coordinador General inicie las gestiones necesarias para la creación de un equipo de trabajo conformado por expertos financieros y técnicos de los Estados miembros que realicen un estudio de costo/beneficio de la participación en el Sistema Regional para ser presentado durante Décimo novena Junta General.	<b>CG</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG 18/01</b>	<b>EVALUACIÓN DEL SRVSOP</b>	<del>Utilizando como base los resultados del estudio costo/beneficio que deberá desarrollar el SRVSOP dentro su programa de actividades del año 2008, se encarga a la Sexta Reunión de Puntos Focales el realizar una evaluación sobre el SRVSOP y a realizar las recomendaciones que considere pertinente a la Décimo Novena Reunión de la Junta General.</del>	<del><b>PF</b> <b>CG</b></del>	<b>Cumplida</b>
<b>JG 18/02</b>	<b>ESTRATEGIA PARA EL INICIO DE ARMONIZACIÓN Y ADOPCIÓN DEL CONJUNTO LAR PEL</b>	Se aprueba la estrategia para la armonización y adopción de los reglamentos que conforman el Conjunto LAR PEL, desarrollada por la Tercera Reunión del Panel de Expertos de Licencias al Personal y Medicina Aeronáutica (RPEL/3) y que está contenida en los cuadros 1 y 2 que se muestran a continuación.	<b>CG</b>	<b>Vigente</b>

<b>Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG 18/03</b>	<b>CERTIFICACIÓN DE CMAEs Y CURSO DE AUDITOR LIDER PARA PERSONAL PEL/MED</b>	<p>a) Que el Comité Técnico incluya dentro de la nueva estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR, la certificación de los Centros Médicos Aeronáuticos (CEMAE) de los Estados del SRVSOP.</p> <p>b) Que el Coordinador General del SRVSOP incluya dentro de la propuesta de trabajo para el año 2009 la formación del personal PEL/MED en el curso de auditor líder que anualmente organiza el SRVSOP.</p>	<b>CT CG</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG 18/04</b>	<b>CURSO/TALLER PARA FORMACIÓN DE PERSONAL GERENCIAL DE UN DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD OPERACIONAL</b>	Que el Coordinador incluya dentro del programa de actividades del SRVSOP la preparación y realización de un curso/taller para la formación de personal gerencial de un departamento de seguridad operacional, incluyendo un módulo relacionado sobre la organización e implementación de un programa de vigilancia de un Estado	<b>CG</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG 18/05</b>	<b>AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA REUNIÓN DE PUNTOS FOCALES</b>	<p>Se aprueba la enmienda de los términos de referencia de la Reunión de Puntos Focales que se presenta como <b>Apéndice A</b> a esta parte del Informe para incorporar las siguientes responsabilidades:</p> <p>a) Preparar para la consideración de la Junta General, la propuesta del programa de trabajo del siguiente año.</p> <p>b) Proponer a la Junta General la estrategia de institucionalización del Sistema Regional y dar seguimiento a su implementación.</p> <p>Preparar una propuesta de evaluación anual de la marcha del Sistema para la consideración de la Junta General.</p>	<b>CG</b>	<b>Vigente</b>

**Asunto 6: Elección del nuevo Presidente de la Junta General**

6.1 Bajo este asunto de la agenda la Junta General procedió en concordancia con el Artículo 6 del Reglamento del Sistema a la elección del Presidente.

6.2 En este sentido la Junta General tomó nota que en su primera reunión ordinaria, consideró el orden alfabético de los Estados miembros para asumir la Presidencia y que en la aplicación de este criterio las representaciones de Argentina (1999-2000), Brasil (2000-2001), Bolivia (2001-2002), Chile (2002-2003), Cuba (2003-2004), Ecuador (2004-2005), Panamá (2005-2006), Paraguay (2006-2007) y Perú (2007-2008) han ocupado el cargo de la Presidencia de la Junta General.

6.3 Considerando el criterio aplicado desde la primera reunión y luego de ser propuesto por varios Estados y apoyado en forma unánime por la Reunión, se nombró a la delegación de Uruguay para la presidencia de la Junta General para el próximo periodo (2008-2009).

6.4 Con respecto a la fecha de la próxima reunión de la Junta General, se instó a Chile como Presidente de la CLAC a coordinar con el Coordinador General del Sistema, para que las Reuniones de la Junta General se puedan realizar en la misma semana en que se realiza el Comité Ejecutivo de la CLAC.

**Asunto 7: Otros Asuntos**

7.1 En este Asunto de la Reunión, el delegado de EASA informó sobre el interés de la DGAC de España de asistir a esta Junta General, sin embargo transmitió las causas administrativas debido a las cuales no pudo concurrir.

7.2 De igual forma el Coordinador General informó que por motivos de salud, el delegado de Brasil no pudo asistir a la Junta pese a tener listos todos los arreglos para su participación. Asimismo, el Coordinador General informó las razones por las cuales el Director de la DINACIA de Uruguay tuvo que permanecer en Montevideo atendiendo la auditoría del USOAP.